19910826

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 26 DE AGOSTO DE 1991 — AÑO XCIX — ₳ 2.000

Nº 27.205

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

DECRETOS

SERVICIO EXTERIOR

Decreto 1619/91

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Venezuela.

Bs. As., 21/8/91

VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Gobierno de VENEZUELA concedió el placet de estilo al señor D. Omar Muhamad VAQUIR, para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en dicho país.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, incisos 1º y 10º de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE VENEZUELA, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Omar Muhamad VAQUIR.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

COMISION NACIONAL DE VALORES

Decreto 1620/91

Desígnanse, Vicepresidente y Directores.

Bs. As., 21/8/91

VISTO la necesidad de cubrir cargos vacantes en la COMISION NACIONAL DE VALORES, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la propuesta formulada por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, procede designar para completar un período de ley, como Vicepresidente de la COMISION NACIONAL DE VALORES al Dr. Francisco Guillermo SUSMEL y como Directores de dicho organismo a los Doctores Carlos Ramón SOLANS SEBARAL y Guido Santiago TAWIL.

Que lo propuesto encuadra en lo establecido por artículo 3º de la Ley Nº 17.811, modificada por la Ley Nº 22.000.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase como Vicepresidente de la COMISION NACIONAL DE VALORES, para completar un período ley al Dr. Francisco Guillermo SUSMEL (D.N.I. Nº 11.987.329).

Art. 2º — Acéptanse las renuncias presentadas por los Directores de la COMISION NACIONAL DE VALORES, Dr. Mariano Agustín POSSE y el señor Eduardo Jorge GOYENECHE.

Art. 3º — Desígnanse Directores de la COMISION NACIONAL DE VALORES, para completar un período de ley, a los Doctores Carlos Ramón SOLANS SEBARAL (D.N.I. Nº 92.020.716) y Guido Santiago TAWIL (D.N.I. Nº 14.689.574).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Domingo F. Cavallo.



Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Técnica

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución 76/91

Dispónese el pase a situación de disponibilidad de determinado personal de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Técnica.

Bs. As., 26/7/91

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 2043 del 23 de setiembre de 1980, reglamentario del Artículo 47 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley 22.140, modificado por los Decretos Nros. 821 del 2 de mayo de 1990 y 1757 del 5 de setiembre de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del programa de REFORMA DEL ESTADO se procedió a la aprobación de las estructuras organizativas de las distintas jurisdicciones ministeriales y de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que por Decreto Nº 748 del 18 de abril de 1991 se aprobó la estructura organizativa de la UNIDAD MINISTRO y de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA.

Que en la mencionada estructura se suprimen y fusionan cargos y funciones.

Que en consecuencia, los agentes titulares de los cargos que no han sido reubicados deben pasar a revistar en situación de disponibilidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º del Decreto Nº 1201 del 25 de junio de 1991.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA
RESUELVE:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de disponibilidad del personal que se menciona en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El personal que se detalla en el Anexo I dependerá a todos los efectos administrativos y disciplinarios de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA — Jurisdicción 50 —.

SUMARIO

	Pág
COMISION NACIONAL DE VALORES Decreto 1620/91 Desígnanse Vicepresidente y Directores.	1
EXPORTACIONES Resolución 256/91-SSIC Habilitar a la Cámara de Comercio Exterior de Cuyo para extender certificados de origen.	2
Resolución 901/91-MEyOySP Adóptanse medidas vinculadas al sistema de confirmación de refrendaciones y garantías bancarias.	2
IMPORTACIONES Resolución 902/91-MEyOySP Modifícase el tratamiento arancelario de un aparato de medicina.	3
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Resolución 76/91-SSCAT Dispónese el pase a situación de disponibilidad de determinado personal de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Técnica.	1
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Resolución 79.851/91-OSN Actualízanse los montos de multas.	3
REFORMA DEL ESTADO Resolución 774/91-MEyOySP Apruébase la Circular Nº 2 por la que se modifican los pliegos de la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Concesión de la Explotación de los Sectores de la Red Ferroviaria Nacional, Líneas General Mitre, San Martín y remanente de la Domingo F. Sarmiento.	2
SERVICIO EXTERIOR Decreto 1619/91 Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Venezuela.	1
FE DE ERRATAS	4
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	3
AVISOS OFICIALES	
Nuevos	6
Anteriores	19

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con los créditos asignados a la Partida Principal 1111 PERSONAL PERMANENTE USV, del Inciso 11 - Personal del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 50 - ex-MINISTERIO DE ECONOMIA.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese .— Héctor A. Dominiconi.

ANEXO I
RES. SSCAT. Nº 76/91

CATEGORIA	APELLIDO Y NOMBRES	Nº DOCUMENTO
24	PERTICARI, Juan José	5.563.527
23	PENNA, Atilio Armando	8.617.444
22	BADILLO, María Magdalena	10.136.661
23	ECHAVARRIA, Eduardo Enrique	4.059.973
23	CALVIÑO, José Luis	4.476.916
23	ALCHURRON de MARTINEZ, María Cristina	4.428.272
23	CORSIGLIA, Emilio Eduardo	8.549.787
23	JIMENEZ, Fernando	10.921.415
23	GINZO, Jorge Luis	13.430.529
22	ABDELNUR, Carlos Angel	7.015.180
22	ARAMBURU, Jorge Carlos	4.226.245
22	CURA de GATTO, Alicia Ester	4.451.800
22	RIAL, José Luis	14.607.501
22	MARINO, Hugo Antonio	12.084.629
22	DI TORO, Norberto Federico	12.894.848
22	VELASCO, María Cristina	10.134.143
22	HERRERA, Mariano	13.417.570
22	FRIZZERA, Silvia Beatriz	11.154.857
22	VILLARRUEL, Sergio Darío	14.188.006
22	AIZEMBERG, Silvia Irene	10.894.752
22	SABAINI, Eduardo Omar	13.359.527
21	ALBERTUS, Ismael	5.223.282
21	CLEMENTE, Clotilde Angela	3.973.160
21	ZABALA de MOLINA, Alba Lía	44.679
21	CERSOCIMO, Pablo Armando	17.360.204
21	LOPEZ, Gabriel Horacio	12.342.761
21	STEIN, Betina Susana	14.026.180
20 P	GONZALEZ, Eduardo Horacio	7.851.957
20 P	MULLER PERRIER, Gerardo	11.024.063
20 P	GONZALEZ, Nélida Liliana	11.069.987
20	BALMACEDA, Hugo Bernardo	7.768.963
19	ACCERBONI, Juan Guillermo	13.256.546
19	LIRA, Roque Domingo	7.776.142
19	PINTO, Víctor Nicolás	13.774.510
19	KENSEYAN, Juan	4.069.076
19	CASTORINA, Héctor Nuncio	5.621.658
19	GUTIERREZ, Adriano	6.084.396
19	LINARES, Elvio Patricio	13.063.905
19	PERALTA, Lucio Felipe	4.250.061
19	PELAYTAY, Alejandra Noemí	18.029.404
16	CORZO, Claudia Viviana	18.592.606
21	POZZI, Lía Rosa	14.108.686
16	RODRIGUEZ de VILLA TUBINO, Juana	1.937.765
16	SCOPEL, Marisa Elena	13.908.109
16	GALVAN, María del Carmen	1.393.702
16	ALDERETE, Martín	4.362.605
16	SOSA, Stella Maris Elsa	5.255.187
16	RIBLEZ, Fabio Daniel	13.394.994
16	CIPRES, José	4.632.971
16	ORTIZ, Santiago	10.703.025
16	CARMIE, Oscar Alberto	7.691.019
16	CIMADORO, Luis César	7.603.259
16	GONZALEZ, José Luis	8.321.479
16	ROMERO, Julio	4.905.117
16	SPENNATO, Alfredo	4.786.702
16	VARELA, Rolando Roberto	4.864.561
16	CALCAGNO, Nelson Neri	4.793.589
16	PETRUCCI, Juan José	4.111.745
16	LEZCANO, Terencio	5.748.811
16	MERCADO, Osvaldo Oscar	4.121.844
15	PISANI, Norberto Oscar	7.609.440
15	PINTO, Edith Guillermina	18.181.993
15	MAZZA, Mabel Soledad	16.894.421
15	AQUILINO, Alfredo Enrique	5.582.748
13	VERON, Héctor Aníbal	8.576.532
13	REBOLLO de BERON, María Adela	2.887.299
13	MILLAN, Andrés Eduardo	17.331.170
D	CARNUCCIO, Gustavo Alejandro	22.411.830
21	Alicia OLIVA de CULLA	13.915.133

Subsecretaría de Industria y Comercio

EXPORTACIONES

Resolución 256/91

Habilitar a la Cámara de Comercio Exterior de Cuyo para extender certificados de origen.

Bs. As., 20/8/91

VISTO el Expediente de la SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Nº 304.671/91 por el que la CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE CUYO, solicita ser habilitada para extender certificados de origen para aquellos productos incluidos en el programa de liberación de la ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI), y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución que agrupa y representa a industriales, en su mayoría pertenecientes a la pequeña y mediana empresa, que desarrollan actividades vinculadas con la exportación de mercaderías negociadas en el marco de la ALADI.

Que la recurrente ha cumplimentado en su presentación los recaudos dispuestos por Resolución ex-SEIM Nº 106/65.

Que corresponde comunicar al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y a nuestra Representación Permanente ante la ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI) la habilitación que se otorgue a la referida asociación civil para la emisión de los certificados de origen que acompañan las exportaciones argentinas de productos negociados en el ámbito de la Asociación.

Que el Servicio Jurídico Correspondiente ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que esta Subsecretaría se halla autorizada para habilitar a organismos privados para emitir certificados de origen que acompañen las exportaciones de productos negociados en el marco de ALADI por el artículo 10 del Decreto Nº 1329 del 19 de febrero de 1965, el artículo 4º del Decreto Nº 479 del 14 de marzo de 1990 y en el artículo 1º de la Resolución ex-M.E. Nº 146 del 16 de marzo de 1990.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RESUELVE:

Artículo 1º — Habilitar a la entidad CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE CUYO, con domicilio en Sarmiento 165, 3º piso, Oficina 322 de la Ciudad de Mendoza, para extender certificados de origen para productos cuyo destino sea la exportación en condiciones preferenciales a los países miembros de la ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI).

Art. 2º — La habilitación dispuesta en el artículo anterior es solamente para la jurisdicción de la Provincia de Mendoza y corresponde a todos los capítulos de NALADI, la que podrá ser ejercida luego de cumplidos los TREINTA (30) días de la comunicación por parte de la SECRETARIA GENERAL DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI) a las demás Partes Contratantes del Tratado de Montevideo 1980.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan Schiaretti.

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

REFORMA DEL ESTADO

Resolución 774/91

Apruébase la Circular Nº 2 por la que se modifican los pliegos de la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Concesión de la Explotación de los Sectores de la Red Ferroviaria Nacional, Líneas General Mitre, San Martín y remanente de la Domingo F. Sarmiento.

Bs. As., 1/8/91

VISTO lo establecido por los artículos 1º y 2º de la Resolución M.E.y O.S.P. Nº 547 del 19 de junio de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una modificación a los pliegos de la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Concesión de la Explotación de los sectores de la Red Ferroviaria Nacional que integran la LINEA GENERAL MITRE con exclusión de sus tramos urbanos RETIRO - TIGRE, RETIRO - BARTOLOME MITRE, RETIRO - ZARATE y VICTORIA - CAPILLA DEL SEÑOR, así como la de la LINEA GENERAL SAN MARTIN y remanente de la LINEA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, con exclusión de sus tramos urbanos, RETIRO - PILAR y ONCE DE SEPTIEMBRE - MERCEDES, para aclarar distintos aspectos del pliego.

Que a efectos de una mayor economía administrativa es conveniente delegar en la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE la emisión de circulares referentes a las Licitaciones en cuestión.

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley Nº 23.696.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA Y OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase la Circular Nº 2 que como Anexo I forma parte de la presente, mediante la cual se modifican los pliegos de la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Concesión de la Explotación de los Sectores de la Red Ferroviaria Nacional que integran la LINEA GENERAL MITRE con exclusión de los tramos urbanos RETIRO - TIGRE, RETIRO - BARTOLOME MITRE, RETIRO - ZARATE y VICTORIA - CAPILLA DEL SEÑOR y la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Concesión de la Explotación de los Sectores de la Red Ferroviaria Nacional que integran la LINEA GENERAL SAN MARTIN y remanente de la LINEA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, con exclusión de los tramos urbanos RETIRO - PILAR y ONCE DE SEPTIEMBRE - MERCEDES.

Art. 2º — Delégase en la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE la emisión de circulares referidas a las Licitaciones mencionadas en el Artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese a los adquirentes de pliego y a FERROCARRILES ARGENTINOS.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Domingo F. Cavallo

NOTA: El Anexo I no se publica. A disposición de los interesados en la Subsecretaría de Transporte, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 14.

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

EXPORTACIONES

Resolución 901/91

Adóptanse medidas vinculadas al sistema de confirmación de refrendaciones y garantías bancarias.

Bs. As., 19/8/91

VISTO el expediente Nº 10.924/90 del registro de la SUBSECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de agilizar los trámites de las exportaciones es imprescindible eliminar requisitos administrativos que dificultan su operatoria aduanera.

Que las distintas entidades vinculadas con el comercio exterior han señalado que el sistema de confirmación de refrendaciones y de garantías bancarias implementado por la normativa vigente produce serios inconvenientes en el desenvolvimiento del comercio exterior.

Que dicha opinión es compartida por los organismos competentes.

Que la presente resolución se dicta en el marco de lo dispuesto por el artículo 21, inciso 10), de la Ley de Ministerios, texto ordenado en 1983 y sus modificaciones.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Derógase el requisito de confirmación de la refrendación bancaria instituido por el comunicado telefónico 5137/85 y la Comunicación "C" 1976, ambos del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y las resoluciones ANA Nos. 481/85 y 618/85.

Art. 2º — Deróganse las resoluciones ex-M. E. Nº 485/89 ex.-M. E. Nº 112/90 y A. N. A. Nº 857/90 y déjase sin efecto la Comunicación "A" 1609/90 del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Art. 3º — La ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS implementará en el término de SESENTA (60) días un sistema de seguridad, en resguardo de la garantía que por los tributos de exportación otorgan los bancos en la documentación de embarque.

Art. 4º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Domingo F. Cavallo.

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

IMPORTACIONES

Resolución 902/91

Modifícase el tratamiento arancelario de un aparato de medicina.

Bs. As., 19/8/91

VISTO el Expediente Nº 231.820/90 del Registro de la SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde modificar el tratamiento arancelario de determinado aparato de medicina, que no se produce localmente.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 22.415, en la Ley de Ministerios - t.o. en 1983 - y su modificatoria Ley 23.930, y en la Ley 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

90.17.01.02.17 Equipo de Terapia por microondas interuretral (TUMT) apto para tratamiento prostático computarizado: 0 %.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Domingo F. Cavallo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Resolución 79.851/91

Actualízanse los montos de multas.

Bs. As., 16/8/91

VISTO lo establecido por el Artículo 4º del Decreto Nº 3074/79, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Artículo determina que OBRAS SANITARIAS DE LA NACION actualizará los importes de las multas dispuestas por el Artículo 34 de la Ley Nº 20.324 y por el Artículo 8º de la Ley Nº 21.195.

Que dicha actualización se practicará aplicando los índices de Precios al Consumidor, nivel general, correspondientes a los meses de junio de 1991 y de diciembre de 1990, que suministra el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS.

Que las Resoluciones que así lo establezcan deben ser publicadas en el BOLETIN OFICIAL y sus disposiciones regirán a partir del día siguiente al de cada publicación.

Que, consecuentemente, la GERENCIA GENERAL DE OPERACIONES propone la actualización de los montos consignados en los Artículos 1º y 2º del aludido Decreto.

Por ello,

EL INTERVENTOR GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Actualizar los montos consignados en los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 3074/79, en la siguiente forma:

En el Artículo 1º a) donde determina "... que no excedan de QUINIENTOS PESOS ($ 500)..." debe establecer "... que no excedan de AUSTRALES DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL (₳ 2.064.000)". En el Artículo 1º b) donde determina "... Estas multas podrán ser de hasta CIEN MIL PESOS ($ 100.000)..." debe establecer "... Estas multas podrán ser de hasta AUSTRALES CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA (₳ 412.396.790)".

En el Artículo 2º:

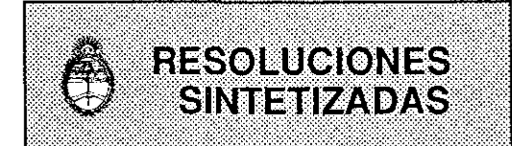
APARTADO	I	₳	73.000
"	II	₳	253.000
"	III	₳	317.700
"	IV	₳	418.000
"	V	₳	783.000
"	VI	₳	2.470.000
"	VII	₳	4.814.000
"	VIII	₳	8.069.000
"	IX	₳	15.016.500

Art. 2º — Publíquese en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA la presente Resolución.

Art. 3º — Establecer que lo dispuesto en el Artículo 1º entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de dicha publicación.

Art. 4º — Las multas serán fijadas aplicando los valores que regían al momento en que fue detectada la transgresión.

Art. 5º — Comuníquese al BOLETIN. Por el DEPARTAMENTO DESPACHO cúrsese nota al BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA acompañando copia de la presente Resolución y tome nota el SECTOR BIBLIOTECA que oportunamente remitirá a la GERENCIA DE SERVICIOS un ejemplar de la mencionada publicación. Cumplido, vuelva a la precitada Gerencia .— Eduardo R. P. Cevallo.



MINISTERIOS DEL INTERIOR Y DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Conjunta 26/91-MI y 750/91-ME.O.SP

Bs. As., 30/7/91

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990 en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior.

Resolución Conjunta 27/91-MI y 752/91-ME.O.SP

Bs. As., 2/8/91

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1991 vigente (prórroga del correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de la Jurisdicción 30-Ministerio del Interior y 91-Obligaciones a Cargo del Tesoro.

SUBSECRETARIAS DEL INTERIOR Y DE HACIENDA

Resolución Conjunta 48/90-SSI y 170/90-SSH

Bs. As., 31/12/90

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1990 - prórroga del correspondiente al ejercicio 1989 conforme a las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad - de la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior.

Resolución Conjunta 28/91-SSI y 11/91-SSH

Bs. As., 9/8/91

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1991 vigente (prórroga del correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 641

Bs. As., 9/8/91

Hacer lugar al pedido de revisión parcial del artículo primero de la Resolución MTySS Nº 460/89, el que por contrario imperio se revoca y queda redactado de la siguiente forma ARTICULO 1º: Aprobar como ajustado a derecho el texto del nuevo estatuto a la FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS obrante a fs. 79/117 del presente T.I. Nº 184.831/89 y que agrupa a los Sindicatos de Trabajadores que prestan servicios en Empresas y/o Establecimientos dedicados a la industrialización en todas sus etapas de carne bovina, ovina, porcina, equina o de animales de caza mayor o menor; en peladeros y/o establecimientos dedicados a la industrialización de aves; en establecimientos donde se faene hacienda; en otras Empresas y/o Establecimientos donde se desarrollen actividades afines a las precedentemente indicadas por comunidad de intereses; en entidades gremiales que agrupen a esos mismos trabajadores o en organismos que atiendan a la prestación de los servicios sociales que a ellos correspondan, con zona de actuación en todo el país.

Resolución 642

Bs. As., 9/8/91

Aprobar el texto del nuevo estatuto de la UNION OBRERA GRAFICA CORDOBESA, obrante de fs. 64 a fs. 84 del presente expediente Nº 237.708/88 para agrupar a los obreros gráficos en todas las especialidades de la industria gráfica, privada, estatal y/o subvencionada por el Estado-talleres gráficos del Boletín Oficial, de la Provincia, Imprenta de la Municipalidad de Córdoba, de la Universidad Nacional de Córdoba, del Jockey Club de Córdoba, congregaciones religiosas aun revistiendo el carácter de "Escuelas de Artes y Oficios" sin distinción de sexo, raza, nacionalidad, ideas políticas o religiosas, que desempeñen sus tareas en relación de dependencia, teniendo como zona de actuación a toda la Provincia de Córdoba.

Resolución 643

Bs. As., 9/8/91

Aprobar el texto del nuevo estatuto del SINDICATO DE MAESTROS DE SANTIAGO DEL ESTERO, obrante de fs. 142 a fs. 155 del presente Expediente Nº 874.721/90 para agrupar a los titulares, interinos y suplentes en el magisterio Santiagueño y personal que desempeñen tareas vinculadas a las actividades educacionales, con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Santiago del Estero.

Resolución 644

Bs. As., 9/8/91

Aprobar el texto del nuevo estatuto del SINDICATO DE OBREROS PANADEROS DE LA MATANZA, obrante de fs. 46 a fs. 56 del presente Expte. Nº 100.689/89 para agrupar a los obreros de la industria panaderil con exclusión del personal jerarquizado con zona de actuación en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Resolución 645

Bs. As., 9/8/91

Aprobar como ajustado a derecho el texto del nuevo estatuto del CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DE VILLA DOLORES - CORDOBA - entidad de primer grado, obrante de fs. 7 a fs. 23 inclusive del Expediente Nº 239.101/89 con la expresa aclaración de que las modificaciones introducidas en la determinación del ámbito de representación personal (Artículo 1º de dicho ordenamiento estatutario) no conllevan innovar respecto de la capacidad para representar que, hasta la fecha, le ha sido reconocida a dicha asociación sindical en virtud de su personería gremial originaria y posteriores modificaciones, que consistía en agrupar: a todos los trabajadores que realicen tareas comerciales o administrativas de la industria y del comercio ya sea: establecimientos particulares, en sociedades de las comprendidas en el Código de Comercio y sus leyes complementarias o en entidades civiles que persiguen fines de lucro, financieras, cooperativas, las que intervengan o colaboren directa o indirectamente en actos de comercio conforme su definición legal y los empleados de comercio jubilados, con zona de actuación en los Departamentos de San Javier y San Alberto de la Provincia de Córdoba; cuestión esta que deberá sustanciarse eventualmente de conformidad con lo regulado por el Título VIII de la Ley 23.551.

Resolución 646

Bs. As., 9/8/91

Aprobar como ajustado a derecho el texto del nuevo estatuto del CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE COMODORO RIVADAVIA, entidad de primer grado, obrante de fs. 52 a fs. 77, inclusive del Expediente Nº 56.817/88 con la expresa aclaración de que las modificaciones introducidas en la determinación del ámbito de representación personal (artículo 1º de dicho ordenamiento estatutario) no conllevan innovar respecto de la capacidad para representar que, hasta la fecha, le ha sido reconocida a dicha asociación sindical en virtud de su personería gremial originaria y posteriores modificaciones, que consistía en agrupar: a todos los trabajadores que se desempeñan en las distintas ramas del comercio o actividades mercantiles auxiliares, cuestión esta que deberá sustanciarse eventualmente de conformidad con lo regulado por el Título VIII de la Ley 23.551.

Resolución 647

Bs. As., 9/8/91

Aprobar el texto del nuevo estatuto del SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE GENERAL PUEYRREDON, obrante de fs. 21 a fs. 38 del presente Expediente Nº 1335/88, para agrupar a todos los obreros y empleados que se desempeñan en la Municipalidad de General Pueyrredón, con zona de actuación en el Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.

Resolución 648

Bs. As., 9/8/91

Aprobar el texto del nuevo estatuto de la ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE P.A.S.A., obrante de fs. 49 a fs. 69 del presente Expte. Nº 512.503/89, con excepción del agrupamiento respecto del cual la entidad mantendrá el hasta ahora vigente, hasta tanto se sustancie el procedimiento previsto en la Ley Nº 23.551, a cuyo fin posteriormente se continuarán las presentes actuaciones. De ello resulta el siguiente agrupamiento: personal que pertenezca a P.A.S.A. Petroquímica Argentina S.A.I.F.C. y de Mandatos, y que por la índole de sus cargos reviste en el carácter de funcionarios Superiores y Profesionales, tengan a su cargo en primer grado tareas técnicas administrativas, comerciales, jurídicas y laborales, conducentes al cumplimiento y ejecución de las directivas emanadas de las Gerencias, y con zona de actuación: Departamento de Rosario y San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe, y cualquier *otro de la Provincia de Santa Fe y/o cualquier* otra Provincia o zona del Territorio Nacional donde la Empresa cuente con establecimientos conforme a lo previsto por el art. 6º de la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 (T.O. Dto. 390/76) y/o el texto legal que en el futuro lo ampliare o modificare.

Resolución 649

Bs. As. 9/8/91

Aprobar el texto del nuevo estatuto del SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE BAHIA BLANCA, *obrante de fs. 212 a fs. 237 del presente Expediente* Nº 129.396/80 para agrupar a los trabajadores de primer grado bajo la denominación de SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE BAHIA BLANCA, que se desempeñen en jurisdicción del Distrito 21 de ENCOTEL cuyas funciones no sean jerarquizadas con zona de actuación en los Partidos de BAHIA BLANCA, Adolfo Alsina, Coronel Dorrego, Coronel Rosales, Caseros, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Guaminí, Patagones, Gonzáles Cháves, General Lamadrid, Juárez, Puan, Olavarría, Saavedra, Tornquist, Tres Arroyos, Villarino y Laprida de la Provincia de Buenos Aires, Adolfo Alsina, Cleu-Caleau, General Conesa, Nueve de Julio, 25 de Mayo, Pichi Mahuida, San Antonio Oeste y Valcheta de la Provincia de Río Negro.

Resolución 650

Bs. As., 9/8/91

Aprobar el texto del nuevo estatuto de la UNION OBRERA CERAMICA DE CORDOBA, obrante de fs. 5 a fs. 30 del presente Expediente Nº 240.912/89, que agrupa en su seno a todos los obreros comprendidos dentro de las siguientes

especialidades: Porcelana y Loza de Mesa, Cerámica Artística, Industriales, Rojas, Gres, Refractarios, Alfarería, Yesería Artística, Escultura, Azulejos, Mayolicas, Decoración de Cerámica, Sanitarios, con zona de actuación en los siguientes Departamentos: Capital, La Camuchita, Colón, Cruz del Eje, General Roca, General San Martín, Ischillín, Juárez Celman, Marcos Juárez, Minas, Pocho, Punilla, Río Cuarto, Río Primero, Río Seco, Río Segundo, Roque Sáenz Peña, San Alberto, San Javier, San Justo, Santa María, Sobremonte, Tercero Arriba, Totoral, Zulumba y Unión, todos de la Provincia de Córdoba.

Resolución 651

Bs. As., 9/8/91

Aprobar el texto del nuevo estatuto del CENTRO DE COMISARIOS NAVALES (REPUBLICA ARGENTINA), obrante de fs. 80 a fs. 91, del presente T.I. Nº 181.735/88, para agrupar a oficiales de la Marina Mercante Argentina que posea patente de Comisario Naval, expedida por la autoridad competente, con zona de actuación en todo el territorio Nacional.

Resolución 653

Bs. As., 9/8/91

Aprobar el texto del nuevo estatuto de la ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE MERCEDES-BENZ ARGENTINA, obrante de fs. 76 a fs. 99 del presente Expte. Nº 182.551/88, que agrupa al personal del encuadramiento que se menciona, perteneciente a la Empresa Mercedes Benz Argentina S.A., o sus sucesores que comprende las siguientes categorías: Gerentes, Gerentes Adjuntos, Jefes de División, Jefes de Departamento, Supervisores, Profesionales Universitarios, Auditores Técnicos y Contables, Asesores Técnicos y Contables, Analistas Técnicos y Contables, Coordinadores Generales, Compradores Principales, Especialistas Principales, Especialistas Técnicos, Asistentes de Dirección y Gerencias, Asistentes Sociales, Abogados, Médicos, Secretarios Generales, Secretarios/as de Directores, Gerentes, Gerentes Adjuntos y Jefes de División, Inspectores Técnicos, Personal Superior de Bomberos y Personal Superior de Vigilancia, y con zona de actuación en todo el territorio de la Nación.

Resolución 654

Bs. As., 9/8/91

Aprobar el nuevo estatuto del SINDICATO DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION DE GENERAL ALVEAR (MENDOZA), obrante de fs. 42 a fs. 58, del presente Expediente Nº 243.147/88, que agrupa a todos los trabajadores en sus distintas categorías, profesión u oficio de la actividad de las diferentes industrias de la alimentación, que desempeñen tareas inherentes en las siguientes ramas: azúcar, arroz, bizcochos, bombones, café, caramelos, confites, chocolates, cereales, legumbres, productos dietéticos, galletitas, cremas heladas, yerba mate, obleas, manies, cucuruchos y envases para helados, especies, pastillas comprimidas y/o gomas, sal, té, turrones, vinagres, encurtidos, hesperidina, frutas al natural, conservas de tomate, legumbres y/o pescado, dulce o frutas desecadas; y todo personal de ramas de la actividad comprendidas en las distintas convenciones colectivas de trabajo vigentes. Quedan excluidos del agrupamiento, el personal superior de alto nivel de las Empresas con personales subordinados y con facultades para aconsejar y aplicar sanciones disciplinarias, con zona de actuación en el territorio del Departamento de General Alvear de la Pcia. de Mendoza.

Resolución 655

Bs. As., 9/8/91

Aprobar el texto del nuevo estatuto del SINDICATO DEL PETROLEO Y GAS ENVASADO DE LA CAPITAL FEDERAL, obrante de fs. 39 a fs. 77 del presente Expte. Nº 178.246/88 para agrupar a todos los trabajadores de ambos sexos, obreros y empleados de las Empresas Particulares del Petróleo y Gas, que producen, envasan, comercializan y distribuyen estos productos, sus derivados y afines, así como los trabajadores de todos los contratistas de Servicio Permanente de la Industria, con zona de actuación en todo el ámbito de la Capital Federal.

Resolución 656

Bs. As., 9/8/91

Aprobar como ajustado a derecho el texto del nuevo estatuto del CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DE LAS ROSAS, entidad de primer grado, obrante de fs. 23 a fs. 41, inclusive del expediente Nº 511.374/88 con la expresa determinación del ámbito de representación personal (artículo 1º de dicho ordenamiento estatutario) no conllevan innovar respecto de la capacidad para representar que, hasta la fecha, le ha sido reconocida a dicha asociación sindical en virtud de su personería gremial ordinaria y posteriores modificaciones, que consistía en agrupar: a los trabajadores que realicen tareas comerciales o administrativas de la industria y del comercio, ya sean establecimientos particulares en sociedades de las comprendidas en el Código de Comercio y sus leyes complementarias o entidades civiles que persigan fines de lucro, financieras, cooperativas, las que intervengan o colaboren directa o indirectamente en actos de comercio conforme su definición legal y los empleados de comercio jubilados con exclusión del personal jerarquizado; cuestión esta que deberá sustanciarse eventualmente de conformidad con lo regulado por el Título VIII de la Ley 23.551.

Resolución 657

Bs. As., 9/8/91

Aprobar el texto del nuevo estatuto del SINDICATO PETROLERO Y GAS PRIVADO DE CUYO, obrante de fs. 53 a fs. 72 del presente Expediente Nº 243.272/88 para agrupar a los trabajadores no jerarquizados de la actividad de empresas particulares de petróleo y subsidiarias que explotan e industrializan el mismo y sus subproductos, en todas sus categorías, profesión y oficios. Al personal de las empresas contratistas o subcontratistas al servicio permanente o transitorio de aquéllas en todas sus categorías, profesión u oficio, el personal de empresas fraccionadoras de gas licuado de petróleo en todas sus categorías, profesión u oficio y el personal de empresas de perforación de aguas subterráneas, excluida la rama administrativa, en todas sus categorías, profesión u oficio, comprendidos en las convenciones colectivas de trabajo vigentes, quedan exceptuados del agrupamiento: Presidente y demás integrantes de directorios de empresas, Gerentes, Sub-Gerentes, Jefe de Oficinas de Compras, personal contaduría, almacenes, jefes de áreas de yacimientos, encargados de turno, fuera de escalafón, jefe de secciones, mecánicos, foguistas, bateristas, playas de tanques y todo otro supervisor con mandato y poder de sanciones disciplinarias sobre personal subordinado, con zona de actuación en las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

Resolución 658

Bs. As., 9/8/91

Aprobar el texto del nuevo estatuto de la ASOCIACION DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA DE ROSARIO, obrante de fs. 66 a fs. 98 del presente Expediente Nº 511.614/88 para agrupar a todos los trabajadores reconocidos como Agentes de Propaganda Médica que realizan las tareas de difusión e información a médicos y/u odontólogos y/o bioquímicos de la composición, posología, finalidades terapéuticas y casuística de las especialidades de uso medicinal, incluyendo la comercialización de las mismas, con zona de actuación en los Departamentos de Belgrano, Caseror, Constitución, Iriondo, Gral. López, Rosario, San Lorenzo, San Gerónimo y San Martín de la Provincia de Santa Fe.

— FE DE ERRATAS —

LEY Nº 23.982

En la edición del 23 de agosto de 1991, donde se publicó la citada Ley, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el artículo 8º. —

DONDE DICE: ,... el orden cronológico del las fechas en que hubieran ...

DEBE DECIR: ,... el orden cronológico de las fechas en que hubieren ...

En el artículo [illegible] (último párrafo)

DONDE DICE: ,... que sea menor al treinta y tres por cinto ...

DEBE DECIR: ,... que sea menor al treinta y tres por ciento ...

En el artículo 23. —

DONDE DICE: ,... déjanse sin efecto los capítulos VII y XI del decreto 1757/90 ...

DEBE DECIR: ,... déjanse sin efecto los capítulos VII y IX del decreto 1757/90 ...

Asimismo, por haberse omitido, se transcriben a continuación: **número, lugar** y **fecha** del decreto de promulgación:

Decreto 1652/91

Bs. As., 22/8/91

En el artículo 3º del decreto 1652/91. -

DONDE DICE: Obsérvanse la parte del inciso d) ...

DEBE DECIR: Obsérvase la parte del inciso d) ...

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Sulpacha 767, de 9.30 a 12.30 hs.

● **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — ₳ 29.000,-

● **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

BUCEO DEPORTIVO
Se reglamentan sus actividades — ₳ 29.000,-

● **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — ₳ 29.000,-

● **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

CODIGO DE MINERIA
Reformas — ₳ 59.000,-

● **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — ₳ 41.000,-

● **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — ₳ 89.000,-

● **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación — ₳ 29.000,-

● **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — ₳ 35.000,-

● **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto — ₳ 35.000,-

● **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

SOCIEDADES COMERCIALES
Reformas a la Ley Nº 19.550 — ₳ 74.000,-

● **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

LEY DE TRANSITO
Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — ₳ 74.000,-

● **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — ₳ 29.000,-

● **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — ₳ 50.000,-

● **Nº 238**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1983 — ₳ 59.000,-

● **Nº 239**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1984 - 1er Semestre — ₳ 158.000,-

● **Nº 240**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1984 - 2º Semestre — ₳ 182.000,-

● **Nº 242**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1985 - 1er Semestre — ₳ 116.000,-

● **Nº 243**

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Ley Nº 23.349 — ₳ 68.000,-

● **Nº 244**

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1985 - 2º Semestre — ₳ 198.500,-

● **Nº 245**

CODIGO CIVIL
Modificaciones. Ley Nº 23.515 — ₳ 29.000,-

● **Nº 246**

LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — ₳ 38.000,-

● NOMENCLATURA ARANCELARIA Y DERECHOS DE EXPORTACION
Dec. 2612/90 — ₳ 150.000,-

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1989 de u$s. 100 Nos. 5.526.262/264, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y Nos. 5.525.709, 5.896.556/557, 5.897.068/069, 5.897.488, 5.916.231/233 y 5.961.577, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Esc. José Luis del Campo, Bs. As. 21/5/91. — ANA M. FLORES - 2º JEFE DE DIVISION. — FLORINDA INES MIZRAHI - JEFE DE DEPARTAMENTO - 2º JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA. — RUBEN FRANCISCO MACRI - 2º JEFE DE DIVISION - 330.

e. 26/8 Nº 2229 v. 24/9/91

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 5/8/91

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 18 de u$s. 13,49 Nos. 1.748.575, 1.791.762, 1.792.697/698, 1.817.087, 1.832.514, 1.835.929/930, 2.007.517, 2.168.405/407, 3.511.050, 3.519.592 y 3.532.322; u$s. 67,45 Nos. 2.482.948, 3.807.257 y 3.815.640; u$s. 134,90 Nos. 1.099.525/526, 1.143.593/594, 2.603.403, 2.727.195/196, 2.899.712 y 4.000.031; u$s. 674,50 Nos. 1.361.735, 1.365.310/312, 1.368.222, 1.375.859 y 1.376.696; y de u$s. 1.349 Nos. 1.612.338, 1.612.369, 1.612.500 y 1.612.526 de Bonos Externos 1982. Esc. José Luis del Campo (h.), Bs. As. 21/5/91. — ANA M. FLORES - 2º JEFE DE DIVISION. — MARIA DEL C. SANTERVAS - JEFE DE LA DIVISION CONTROL DE PAGOS DE LA DEUDA PUBLICA. — RUBEN FRANCISCO MACRI - 2º JEFE DE DIVISION - 330.

e. 26/8 Nº 2230 v. 24/9/91

SUBSECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE SAN LORENZO

En los términos del art. 1037 inc. j) de la Ley Nº 23.415 y en concordancia con lo determinado por el art. 1013 inc. h) de la misma Ley, SE HACE SABER A LA FIRMA transportista "TRANSTOTAL S. A.", con último domicilio conocido en SARMIENTO Nº 4652 - 6º PISO - CAPITAL FEDERAL -, los términos de la providencia recaída en el Sumario Contencioso Nº 18/89, caratulado "A. T. A. OSCAR E. BELGRANO Y ASOCIADOS S. R. L. Y EMPRESA TRANSTOTAL S. A." s/infracción art. 994 y 995 Código Aduanero" "SAN LORENZO, 28 de junio de 1991 - VISTO que de una revisión efectuada a las presentes actuaciones se constata haberse omitido establecer en la Resolución Nº 31/91, obrantes a fs. 19 de la denominación social correspondiente al transportista "TRANSTOTAL S. A.", que también se halla imputado de la infracción prevista y penada en los arts. 994 y 995 C. A., según Resolución Nº 31/89 obrante a fs. 06, y CONSIDERANDO: Que la A. T. A. OSCAR E. BELGRANO Y ASOCIADO S. R. L. se ha hallanado al pago de la multa mínima correspondiente a las infracciones que se le imputan a fs. 13 y 18 (Arts. 930 y 932 C. A.), que como consecuencia de lo previsto en el art. 909 C. A., esta Aduana dio por extinguida la acción penal promovida por cuenta de ese Sumario Contencioso, por haber uno de los imputados cancelado la totalidad de las multas impuestas, que corresponde en consecuencia ampliar la extinción de la acción penal respecto de la firma "TRANSTOTAL S. A." involucradas en estas actuaciones; Por ello SE RESUELVE: DECLARAR extinguida la acción penal aduanera referida a la presente causa por la infracción que se le imputa a la empresa transportista "TRANSTOTAL S. A.", por el pago voluntario de multa mínima, cuyos importes se encuentran depositados según constancia de fs. 18 en los términos del art. 930 del Código Aduanero, y por aplicación de su similar art. 932 de la misma ley; NOTIFIQUESE: consentido o firme que fuere, por Sección SUMARIOS remítase copia de la presente al REGISTRO GENERAL DE INFRACTORES, dejándose constancia que de conformidad con el art. 932 del C. A. este último no deberá registrar el antecedente, por FINIQUITADO: todos los trámites dése al archivo. - FIRMADO: ROBERTO HORACIO BENSO - ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE SAN LORENZO".

e. 26/8 Nº 2231 v. 26/8/91

ADUANA DE SAN LORENZO

En los términos del art. 1037 inc. g) y su similar art. 1013 inc. h) de la Ley Nº 22.415, se HACE SABER AL SR. CARLOS OSCAR PRESNO D. N. I. Nº 17.357.345, con último domicilio conocido en Tte. ARRIETA Nº 1304 ROSARIO - PCIA. DE SANTA FE, los términos de la providencia recaída en el Sumario Contencioso Nº 10/90, caratulado "CARLOS OSCAR PRESNO s/infracción arts. 985 y 987 C. A.: "SAN LORENZO, 10 de julio de 1991 - VISTO las notificaciones cursadas a fs. 30 y la pieza certificada Nº 37.139 con la Leyenda "DESCONOCIDO" (fs. 31/32); el Edicto publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina en su edición de fecha 3/12/90 en los términos de los art. 1013 inc. h) del C. A. según constancia de fs. 47; DECLARASE REBELDE al Sr. Carlos Oscar PRESNO (D. N. I. Nº 17.357.345), en los términos de los arts. 1105 y 1106 de la Ley 22.415, por no haber comparecido dentro del lapso que establece el art. 1101 de la antecitada Ley. HAGASE SABER al interesado que podrá entrar al Sumario en cualquier estado del procedimiento sin que se retrotraiga el mismo, continuándose el curso de aquél aun sin su intervención. NOTIFIQUESE: mediante Edicto en el Boletín Oficial de la República Argentina, a la cual se cursará con nota de estilo. FIRMADO: ROBERTO HORACIO BENSO - ADMINISTRADOR ADUANA DE SAN LORENZO.

e. 26/8 Nº 2232 v. 26/8/91

ADUANA DE SAN LORENZO

En los términos del art. 1037 inc. j) de la Ley Nº 22.415, y en concordancia con lo determinado por el art. 1013 inc. h) de la misma Ley (Código Aduanero), SE HACE SABER a la firma Transportista TRANSTOTAL S. A., con último domicilio conocido en calle Sarmiento Nº 4652 - 6º piso - CAPITAL FEDERAL -, los términos de la RESOLUCION Nº 42/91, recaído en el Sumario Contencioso Nº 21/89, caratulado A. T. A. OSCAR E. BELGRANO Y ASOCIADOS S. R. L. y TRANSTOTAL S. A. s/infracción arts. 994 y 995 Código Aduanero: "SAN LORENZO, 28 de mayo de 1991; VISTO ... y CONSIDERANDO ....; EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE SAN LORENZO - RESUELVE: ... ARTICULO 1º - DECLARAR extinguida la acción penal aduanera, referida a la presente causa por la infracción que se le imputa a la A. T. A. OSCAR E. BELGRANO Y ASOCIADOS S. R. L. y TRANSTOTAL S. A., por el pago voluntario de la multa mínima, cuyo importe se encuentre depositado según constancia de fs. 136, en los términos del art. 930 del Código Aduanero y por aplicación de su similar, 932 de la misma Ley. ARTICULO 2º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE. Consentido o firme que fuere a Sección CONTABILIDAD para su conocimiento y formulación del cargo pertinente, FECHO por Sección SUMARIOS, remítase copia de la presente al REGISTRO GENERAL DE INFRACTORES, conjuntamente con forms. OM-2031 y 2032, debidamente cumplimentados dejándose constancia que de conformidad con el art. 932 del C. A. el Registro General de Infractores no deberá registrar antecedentes, por FINIQUITADOS todos los trámites dése al archivo. FIRMADO: ROBERTO HORACIO BENSO - ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE SAN LORENZO.

e. 26/8 Nº 2233 v. 26/8/91

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

Arts. 1101 y 1001 del Código Aduanero

El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres (Pcia. de Corrientes), notifica, cita y emplaza a los interesados de las causas sumariales que se detallan más abajo, por este único medio en una publicación en el Boletín Oficial, al resultar desconocidos sus domicilios y/o mudados de los mismos, a tomar vista de las causas, constituir domicilio y enterarse de los actos a cumplirse sobre las mercaderías conforme al auto dictado en cada causa que textualmente dice: "Paso de los Libres, 9 de agosto de 1991. VISTO; SE DISPONE: Correr vista de todo lo actuado por el término de (10) diez días para que presente/n sus defensas, ofrezca/n las pruebas y agregue/n todas las pruebas que obren en su poder o, en su defecto, la individualice/n indicando el contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare, en los términos del Art. 1101 del Código Aduanero y bajo apercibimiento de rebeldía conforme al Art. 1105 del mismo texto legal. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1001), teniéndoselo/s por constituido en este estrado exclusivamente, en caso de que no lo cumplieren (Arts. 1004 y 1005 del C. A.) donde serán válidas las futuras notificaciones. Si la presentación se tramitara por interpósita persona, ésta deberá ajustarse a lo previsto por los Arts. 1030 del Código Aduanero. Fdo.: Carlos Alberto CASADO - INTERVENTOR - Aduana Paso de los Libres". En consecuencia, con la publicación en el Boletín Oficial del presente Edicto quedan debidamente notificadas las siguientes personas:

SUMARIO Nº	INTERESADO	S/INFRAC. ART. C. A.
0554/88	VEGA GONZALEZ ALICE MARGARITA	986 y 987
0708/88	BENITEZ VICTORIO OMAR	987
0804/88	ROBAINA ALFREDO ABEL	987
0830/88	VICENTE PEDRO ENRIQUE	987
0851/88	ALVEZ MARTA BEATRIZ	987
0856/88	PONCE DE FIERRO LUCIA	987
0857/88	PONCE MARIA ANGELICA	987
0888/88	HERNANDEZ JOSE LUIS	987
0911/88	ARROYO HECTOR RAUL	987
0948/88	ROMERO HUMBERTO	987
0993/88	CRISTOBAL BRUNO PEÑA	987
1107/88	VALLEJOS FELIPE	863 y 987
1107/88	RAPETTI HUGO	863 y 987
1111/88	BOMPLAND RITA JUAREZ	863 y 987
1111/88	BASCONCELLO MIGUEL	863 y 987
1113/88	CORIA JOSE	863 y 987
1113/88	MOYANO RAMON	863 y 987
1165/88	ROMAGNOLI RUBEN	987
1165/88	CORONEL ALBERTO	987
1168/88	BLANCO DORA	987
1168/88	PORTEI JOSE	987
1181/88	CASTELLA VICTOR HUGO	947
1194/88	DEFFATO NELIDA ROSA	987
1340/88	AGUIRRE EMILIO SALVADOR	987
1344/88	GOMEZ JUAN ANTONIO	987
1014/90	SOLER PALOMO	987
0322/91	SEGADO GABRIELA SUSANA	977
0908/88	ROMERO OSCAR EDGARDO	985 y 987

e. 26/8 Nº 2234 v. 26/8/91

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

Arts. 1101 y 1001 del Código Aduanero

El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres (Pcia. de Corrientes), notifica, cita y emplaza a los interesados de las causas sumariales que se detallan más abajo, por este único medio en una publicación en el Boletín Oficial, al resultar desconocidos sus domicilios y/o mudados de los mismos, a tomar vista de las causas, constituir domicilio y enterarse de los actos a cumplirse sobre las mercaderías conforme al auto dictado en cada causa que textualmente dice: "Paso de los Libres, 6 de agosto de 1991. VISTO; SE DISPONE: Correr vista de todo lo actuado por el término de (10) diez días para que presente/n sus defensas, ofrezca/n las pruebas y agregue/n todas las pruebas que obren en su poder o, en su defecto, la individualice/n indicando el contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare, en los términos del Art. 1101 del Código Aduanero y bajo apercibimiento de rebeldía conforme al Art. 1105 del mismo texto legal. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1001), teniéndoselo/s por constituido en este estrado exclusivamente, en caso de que no lo cumplieren (Arts. 1004 y 1005 del C. A.) donde serán válidas las futuras notificaciones. Si la presentación se tramitara por interpósita persona, ésta deberá ajustarse a lo previsto por los Arts. 1030 del Código Aduanero. Fdo.: Carlos Alberto CASADO - INTERVENTOR - Aduana Paso de los Libres". En consecuencia, con la publicación en el Boletín Oficial del presente Edicto quedan debidamente notificadas las siguientes personas:

SUMARIO Nº	INTERESADO	S/INFRAC. ART. C. A.
0051/88	SANTANDER MARIA ESTER	978
0075/88	RAMON OLGA CATALINA	947
0592/88	PISANI GERONIMO LUIS	978
0753/88	SALINAS GUSTAVO DANIEL	985 y 987
0827/88	RODRIGUEZ PEDRO PABLO	987
0828/88	VARELA JUAN CARLOS	987
0831/88	MONTENEGRO MIGUEL ANGEL	987
0840/88	MARTIN GOLMANI	987
0848/88	MACIEL MIGUEL ANGEL	987
0892/88	RUIZ CARLOS DANIEL	987
0895/88	DE BARIS NOEMI BEATRIZ	987
0897/88	DIAZ ESPERANZA TOBAR	987
0906/88	SOSA VALENZUELA EMILIANO	987
0930/88	LEDESMA JUAN JOSE	947
034/88	SARGGIOTTO HECTOR ANTONIO	987
1005/88	MENDOZA NORMA ADELA	987
1065/88	ANDRICHETTO ALICIA EVA	987
1067/88	LEDESMA AVELINO	987
1108/88	PAIVA JUAN	863 y 987
1108/88	FRANCONE JAVIER	863 y 987
1112/88	RODRIGUEZ JUAN	863 y 987
1112/88	BUSTAMANTE MARTA	863 y 987
1118/88	CANTEROS CLAUDIO	863 y 987
1118/88	CANTEROS ZULEMA	863 y 987

SUMARIO Nº	INTERESADO	S/INFRAC. ART. C. A.
1155/88	PEREZ CARLOS	863 y 987
1160/88	ARAUJO JOSE	863 y 987
1160/88	AUTORES DESCONOCIDOS	863 y 987
1166/88	ESPINOZA MARIO	863 y 987
1166/88	HERRERA ROQUE	863 y 987
1167/88	ESPINOZA MARIO	863 y 987
1167/88	HERRERA ROQUE	863 y 987
1175/88	DUARTE JUAN	947 y 987
1175/88	GALLARDO	947 y 987
1193/88	GOITIA MARIA	987
1249/88	CAPURRO CARLOS ALBERTO	987
1359/88	ALMADA SICTO OMAR	987
1500/88	OLIVERA EDMUNDA RAMONA	987
1528/88	WAINSTEIN ARIAN PABLO	977
0069/89	LAY CARLOS SALVADOR	987
0994/90	VEGA PEDRO OMAR	863 y 987
1015/90	FERREYRA JUAN ANTONIO	864 Inc. a
0277/91	LOPEZ LAZARTE MARCELINA	987
0301/91	ESCOBAR NESTOR ANTONIO	874 y 987

e. 26/8 Nº 2235 v. 26/8/91

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DE NO RETENCION - ART. 6º - RESOLUCION GENERAL Nº 2793.

DEPENDENCIA: REGION ROSARIO

CODIGO: 857

Nº CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº INSC.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
3/91/857	30-50375701-6	—	FORTUNATO CASTAGGERONI S. A.

TOTAL CONSTANCIAS: 1 (una).

e. 26/8 Nº 2236 v. 26/8/91

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 13

CODIGO:

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
01-013	27-06165491-2		CANTELI de POVEDA, HAYDEE GRACIELA

e. 26/8 Nº 2237 v. 26/8/91

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS, ARTICULO 28 DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: DISTRITO CORONEL SUAREZ

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
35/111	30-53618771-1	HIJOS DE JOSE LUIS GAIRAUD S. C.

Total de Constancia: una (1).

e. 26/8 Nº 2238 v. 26/8/91

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS, ARTICULO 28 DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: REGION BAHIA BLANCA

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
57/104	30-50288889-3	TORELLO HNOS. S. A.

Total de constancias: 1 (una).

e. 26/8 Nº 2239 v. 26/8/91

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS, ARTICULO 28 DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: REGION BAHIA BLANCA

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
55/104	30-61615999-9	MAXIMOV HNOS. SOCIEDAD DE HECHO

Total de constancias: 1 (una).

e. 26/8 Nº 2240 v. 26/8/94

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS, ARTICULO 28 DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: REGION BAHIA BLANCA

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
56/104	20-05515562-4	HECTOR RICARDO OSRE

Total de constancias: 1 (una).

e. 26/8 Nº 2241 v. 26/8/91

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: REGION Nº 4

CODIGO: 010

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
187-010	30-61257809-1	ORCINTEC S. A.

TOTAL CONSTANCIAS: 1 (UNA).

e. 26/8 Nº 2242 v. 26/8/91

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: REGION CORDOBA - AGENCIA SAN FRANCISCO

CODIGO: 280

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
02-280-91	20-06419583-3	OLDANI, ENZO G.

TOTAL DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS: (1) UNA.

e. 26/8 Nº 2243 v. 26/8/91

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: REGION Nº 4

CODIGO: 011

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
128-011-91	23-12081732-9	LOPEZ, ABELARDO

TOTAL CONSTANCIAS: 1 (UNA).

e. 26/8 Nº 2244 v. 26/8/91

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIA DEFINITIVA DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - ARTICULO 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: REGION RESISTENCIA - AGENCIA POSADAS

CODIGO: 681

Nº DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
11-681	30-51141558-2	CIMA S. A.

TOTAL CONSTANCIAS: 1 (UNA).

e. 26/8 Nº 2245 v. 26/8/91

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - ART. 28 DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: REGION CORDOBA - DIVISION FISCALIZACION INTERNA

CODIGO: 270

NUMERO DE CERTIFICADO	Nº DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
21-270-91	20-07988314-0	MOLINA MORRA, CARLOS ALBERTO

Total de Constancias Definitivas: (1) una.

e. 26/8 Nº 2246 v. 26/8/91

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - ARTICULO 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: REGION MERCEDES

Nº CONSTANCIA	C.U.I.T.	CONT. PETICIONARIO
001/144	27-13776512-3	ONASCO, ANA ROSALIA
003/128	30-53226587-4	PUNTE Y CIA. S. R. L.

e. 26/8 Nº 2247 v. 26/8/91

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

CODIGO: 020

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
117/91	30-54203455-2		HEWLETT PACKARD ARGENTINA S. A.

TOTAL CONSTANCIAS: 1.

e. 26/8 Nº 2248 v. 26/8/91

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

— LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: REGION Nº 1 - AGENCIA Nº 9

CODIGO: 009

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
125/009/91	33-61993022-9		CUME S.A.C.I.A. e I.
126/009/91	33-50886533-9		AYAN PITIN S.A.A.G. Y C.

TOTAL CONSTANCIAS: 2 (DOS).

e. 26/8 Nº 2249 v. 26/8/91

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION IMPUESTOS INTERNOS Y VARIOS

DIVISION REVISION Y RECURSOS

Bs. As., 20/8/91

VISTO las actuaciones administrativas (D/AT/10.535/85) originadas en la verificación practicada por esta Dirección General a la firma "DIDERPIL S. R. L.", con el objeto de comprobar el cumplimiento que la responsable ha dado a las normas que rigen el Impuesto Interno-rubro "Artículos de Tocador" en relación con los períodos fiscales comprendidos entre octubre de 1983 y diciembre de 1984, ambos inclusive, de las que resulta:

Que, durante la mencionada fiscalización se constató: 1º) La firma acondicionaba y comercializaba productos alcanzados por el Impuesto Interno a los "Artículos de Tocador" sin haber solicitado previamente su inscripción en ese gravamen ante esta Dirección General; 2º) Omisión de declarar ventas de productos gravados: la responsable omitió declarar e ingresar el tributo resultante correspondiente a sus operaciones de venta de productos que se hallan dentro de la órbita de imposición pertinente.

Que, por lo tanto, División Fiscalización Externa Impuestos Internos y Varios, procedió a practicar las liquidaciones pertinentes con fundamento en los artículos 52, 62 y 78 de la Ley de Impuestos Internos (texto ordenado en 1979 y sus modificaciones), resultando un monto que asciende a PESOS ARGENTINOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS ($a 1.785.076.-) en concepto de Impuesto Interno-rubro "Artículos de Tocador" omitido, que no ha sido conformado por la responsable.

Que, por consiguiente, esta dependencia ha dado cumplimiento a las disposiciones de los artículos 24, 72 y 73 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), concediéndose vista a la responsable de las actuaciones administrativas y de los cargos que se le formulen e instruyendo el correspondiente sumario, según resolución de fecha 24/5/91, notificada por edictos conforme los artículos 4º y 7º de la Resolución General Nº 2210.

Que, habiéndose cumplido el plazo legal, la responsable no ha presentado escrito de descargo alguno alegando en defensa de sus derechos, y

CONSIDERANDO:

Que, la omisión de presentar descargo importa el reconocimiento tácito —por parte de la interesada— de los cargos formulados por este Organismo mediante resolución ya citada, situación ésta, que releva a esta instancia de mayores consideraciones sobre el tema.

Que, sin perjuicio de ello, en relación a la falta de inscripción de la responsable, importa destacar la normativa del artículo 78 de la ley de la materia, el que señala en su primer párrafo: "Previamente a la iniciación de actividades de carácter comercial, industrial, etcétera, con los productos o mercaderías sujetos a los gravámenes de esta ley, los responsables quedan obligados a solicitar su inscripción en la Dirección General Impositiva ...".

Que, con respecto al cargo formulado por omisión de declarar ventas de productos gravados (ceras depilatorias) cabe hacer constar que se ha verificado la concreción del hecho imponible previsto por el artículo 56 de la Ley de Impuestos Internos (texto ordenado en 1979 y sus modificaciones), toda vez que ha ocurrido el expendio al cual se refiere la normativa. Asimismo, interesa señalar que los productos en cuestión se hallan comprendidos dentro de las disposiciones del artículo 62 de la ley citada.

Que en virtud de lo expresado en los párrafos que anteceden, procede dictar resolución confirmando los cargos formulados a la responsable mediante resolución dictada el 21/5/91.

Que, conforme surge de los hechos descriptos en los párrafos precedentes, la sumariada ha infringido los artículos 56, 62 y 78 de la Ley de Impuestos Internos (texto ordenado en 1979 y sus modificaciones).

Que, el Impuesto Interno-rubro "Artículos de Tocador" devengado y omitido asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS ($a 1.785.076.-).

Que, el importe que corresponde intimar asciende a AUSTRALES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (₳ 1.785.-), una vez convertida la deuda nacida en PESOS ARGENTINOS, con más la actualización de AUSTRALES TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO (₳ 360.771.161) hasta el 1/4/91 y los intereses resarcitorios de AUSTRALES OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (₳ 890.359.227.-) hasta el 16/8/91, (Decreto Nº 1096/85, Resolución Nº 36/90 —SS.F.P.— y sus modificaciones —artículos 42, 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, Ley Nº 23.928 y Resolución Nº 25/91 - S. S. F. P.).

Que, atendiendo a los fundamentos expuestos, la conducta tipificada se encuadra como "infracción dolosa fiscal" que corresponde reprimir con la multa prevista por el artículo 46 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), con relación a los períodos fiscales comprendidos entre octubre de 1983 y diciembre de 1984, ambos inclusive, graduada en DOS (2) tantos del impuesto omitido y actualizado hasta el 1/4/91, conforme la metodología establecida por la Resolución Nº 36/90 (S.S.F.P.) y sus modificaciones.

Que, obra en autos el pertinente dictamen jurídico.

Que, la inexistencia del domicilio de la responsable —artículo 7º de la Resolución General Nº 2210— obliga a esta Dirección General a practicar su notificación mediante la publicación de edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial (artículo 4º de la resolución citada).

Por ello, atento a lo dispuesto por los artículos 9º, 10, 13, 23 a 26, 46 y 76 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), 3º del Decreto Nº 1397/79 y sus modificaciones, 4º y 7º de la Resolución General Nº 2210.

EL JEFE (INT.)
DE LA DIVISION REVISION Y RECURSOS
REGION IMPUESTOS INTERNOS Y VARIOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Determinar de oficio por conocimiento cierto de la materia imponible, la obligación impositiva de la firma "DIDERPIL S. R. L.", estableciendo el monto sujeto al pago del Impuesto Interno a los "Artículos de Tocador" en PESOS ARGENTINOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA ($a 7.443.570.-), correspondiente a los períodos fiscales comprendidos entre octubre de 1983 y diciembre de 1984, ambos inclusive, resultando en consecuencia un monto de impuesto devengado y omitido de PESOS ARGENTINOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS ($a 1.785.076.-).

Art. 2º — Imponerle la obligación de ingresar la suma de AUSTRALES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (₳ 1.785.-) en concepto de Impuesto Interno-rubro "Artículos de Tocador" (Decreto Nº 1096/85 y artículo 9º de la Resolución Nº 36/90 —SS.F.P.— y sus modificaciones). Dicho monto se incrementa con más la actualización de AUSTRALES TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO (₳ 360.771.161.-) hasta el 1/4/91 y los intereses resarcitorios de AUSTRALES OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (₳ 890.359.227.-) hasta el 16/8/91, calculados conforme la metodología prevista en la Resolución Nº 36/90 —SS.F.P.— y sus modificaciones (artículos 42, 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones: Ley Nº 23.928 y Resolución Nº 25/91 -S.S.F.P.).

Art. 3º — Aplicar a la responsable "DIDERPIL S. R. L." una multa graduada en DOS (2) tantos del gravamen omitido y actualizado, cuyo importe asciende a AUSTRALES SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (₳ 721.545.892.-), con relación a los períodos fiscales, octubre de 1983 a diciembre de 1984, ambos inclusive, (artículos 46, 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683 - texto ordenado en 1978 y sus modificaciones).

Art. 4º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de la notificación de la presente, ingrese los montos consignados en el artículo segundo en concepto de Impuesto Interno a los "Artículos de Tocador", actualización e intereses resarcitorios; la multa impuesta en el artículo tercero y la actualización que pudiere corresponder, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía de ejecución fiscal.

Art. 5º — Dejar expresa constancia a los fines dispuestos por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), que la determinación es parcial y comprende únicamente los aspectos a los cuales hace mención y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Art. 6º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial. Cumplido, siga a División Recaudación - Región Impuestos Internos y Varios para control de pagos y demás efectos. — CONT. PUB. DIANA GUTERMAN - JEFE (INT.) DIV. REVISION Y RECURSOS - REGION IMPUESTOS INTERNOS Y VARIOS.

e. 26/8 Nº 2250 v. 30/8/91

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

SUBSECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 412/91

Decreto Nº 1237 del 26 de junio de 1991 y Resolución Nº 400 del 8 de agosto de 1991 - S/Régimen de reemplazos de Jefatura área operativa.

Bs. As., 13/8/91

VISTO el Decreto Nº 1237/91 y la Resolución Nº 400/91, y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados actos se aprobó la Estructura Organizativa de la Dirección General Impositiva.

Que en mérito a lo expuesto y como parte de las acciones conducentes a la puesta en marcha de la medida citada precedentemente, corresponde instituir el Régimen de Reemplazos de Jefaturas —en casos de ausencia o impedimento— de las Unidades del área operativa dependientes de la Subdirección General de Operaciones.

Que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, procede resolver de conformidad.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto el Régimen de Reemplazos —en casos de ausencia o impedimento— que fuera instituido para las jefaturas de las unidades del área operativa dependientes de la Subdirección General de Operaciones, con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 1237/91 y de la Resolución Nº 400/91.

Art. 2º — Instituir para las Unidades del área operativa de la nueva Estructura Organizativa del Organismo dependientes de la Subdirección General de Operaciones, el Régimen de Reemplazos de Jefatura —en casos de ausencia o impedimento—, que se consigna en planillas anexas al presente artículo.

Art. 3º — Durante el transcurso en que se verifique el Reemplazo en Unidades que requieran el ejercicio de la función jurisdiccional y el Subrogante no se encontrare habilitado para suscribir asuntos de dicha índole, los mismos deberán ser elevados a consideración de la Región o Departamento respectivo.

Art. 4º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 14 de agosto de 1991, inclusive.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. RICARDO COSSIO - Director General.

Planilla anexa al artículo 2º de la Resolución Nº 412/91

I - DIRECCION DE ZONA I - CORDOBA

TITULAR	REEMPLAZANTE
DIRECCION DE ZONA I - CORDOBA	1º - Jefe de Región Córdoba 2º - Jefe de Región Río cuarto
DIVISION CONTROL DE GESTION	Jefe de División Centro de Capacitación
DIVISION CENTRO DE CAPACITACION	Jefe de División Control de Gestión
REGION CORDOBA	1º - Jefe de División Grandes Contribuyentes 2º - Jefe de División Recaudación
DIVISION RECAUDACION	1º - Jefe de División Fiscalización Interna 2º - Jefe de División Grandes Contribuyentes
SECCION PROCESAMIENTO	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales Nº 2
OFICINA RECEPCION Y CONTROL	Jefe de Oficina Proceso
OFICINA PROCESO	Jefe de Oficina Recepción y Control
SECCION EXPENDIO DE VALORES	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales Nº 1
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Nº 1	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales Nº 2
OFICINA CUMPLIMIENTO FISCAL Nº 1	Jefe de Oficina Cumplimiento Fiscal Nº 2
OFICINA RECEPCION, REGISTRO Y DESPACHO Nº 1	Jefe de Oficina Recepción, Registro y Despacho Nº 2
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Y VERIFICACION DE PAGOS Nº 1	Jefe de Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos Nº 2
OFICINA LEGAJOS Nº 1	Jefe de Oficina Legajos Nº 2
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Nº 2	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales Nº 1
OFICINA CUMPLIMIENTO FISCAL Nº 2	Jefe de Oficina Cumplimiento Fiscal Nº 1
OFICINA RECEPCION, REGISTRO Y DESPACHO Nº 2	Jefe de Oficina Recepción, Registro y Despacho Nº 1
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Y VERIFICACION DE PAGOS Nº 2'	Jefe de Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos Nº 1
OFICINA LEGAJOS Nº 2	Jefe de Oficina Legajos Nº 1
DIVISION FISCALIZACION INTERNA	1º Jefe de División Recaudación 2º Jefe de División Grandes Contribuyentes
SECCION TRAMITES Nº 1	Jefe de Sección Trámites Nº 2
SECCION TRAMITES Nº 2	Jefe de Sección Verificaciones
SECCION VERIFICACIONES	Jefe de Sección Trámites Nº 1
DIVISION GRANDES CONTRIBUYENTES	1º Jefe de División Recaudación 2º Jefe de División Fiscalización Interna
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Nº 1 DE DIVISION GRANDES CONTRIBUYENTES	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales Nº 2 de División Grandes Contribuyentes
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Nº 2 DE DIVISION GRANDES CONTRIBUYENTES	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales Nº 1 de División Grandes Contribuyentes
SECCION REVISION Y TRAMITES	Jefe de Sección Control de Obligaciones Fiscales Nº 1 de División Grandes Contribuyentes
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 1	1º Jefe de División Fiscalización Externa Nº 2 2º Jefe de División Fiscalización Interna
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 2	1º Jefe de División Fiscalización Externa Nº 1 2º Jefe de División Fiscalización Interna
DIVISION SELECCION Y CONTROL	1º Jefe de División Fiscalización Interna 2º Jefe de División Recaudación
SECCION CONTROL DE GESTION	Jefe de Sección Selección y Asignaciones
SECCION SELECCION Y ASIGNACIONES	Jefe de Sección Control de Gestión
DIVISION REVISION Y RECURSOS	1º Jefe de División Fiscalización Interna 2º Jefe de División Jurídica
SECCION DETERMINACIONES DE OFICIO	Jefe de Sección Recursos y Consultas
SECCION RECURSOS Y CONSULTAS	Jefe de Sección Determinaciones de Oficio
DIVISION JURIDICA	1º Jefe de División Revisión y Recursos 2º Jefe de División Fiscalización Interna
SECCION EJECUCIONES FISCALES	Jefe de Sección Sumarios
SECCION SUMARIOS	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
SECCION CONTENCIOSO Y DICTAMENES	Jefe de Sección Sumarios
SECCION ADMINISTRATIVA	1º Jefe de Oficina Contabilidad 2º Jefe de Oficina Personal y Servicios
OFICINA CONTABILIDAD	Jefe de Oficina Personal y Servicios
OFICINA PERSONAL Y SERVICIOS	Jefe de Oficina Contabilidad
AGENCIA SAN FRANCISCO	1º Jefe de Sección Fiscalización Interna 2º Jefe de Sección Recaudación
SECCION RECAUDACION	Jefe de Sección Fiscalización Interna
SECCION FISCALIZACION INTERNA	Jefe de Sección Recaudación
AGENCIA LA RIOJA	1º Jefe de Sección Control de Empresas Promovidas 2º Jefe de Sección Fiscalización Interna
SECCION RECAUDACION	Jefe de Sección Control de Empresas Promovidas
SECCION FISCALIZACION INTERNA	Jefe de Sección Control de Empresas Promovidas
SECCION CONTROL DE EMPRESAS PROMOVIDAS	Jefe de Sección Fiscalización Interna
DISTRITO CRUZ DEL EJE	Da. Rita Teresita GARCIA (Legajo Nº 20.505/33)
DISTRITO VILLA DOLORES	D. Eduardo Alberto BRITO (Legajo Nº 22.910/57)
REGION RIO CUARTO	1º Jefe de División Revisión y Recursos 2º Jefe de División Fiscalización Interna
DIVISION RECAUDACION	1º Jefe de División Fiscalización Interna 2º Jefe de División Fiscalización Externa
SECCION PROCESAMIENTO	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Jefe de Sección Grandes Contribuyentes
OFICINA CUMPLIMIENTO FISCAL	Jefe de Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos
OFICINA RECEPCION, REGISTRO Y DESPACHO	Jefe Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Y VERIFICACION DE PAGOS	Jefe de Oficina Cumplimiento Fiscal
OFICINA LEGAJOS	Jefe de Oficina Recepción, Registro y Despacho
SECCION GRANDES CONTRIBUYENTES	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales

TITULAR	REEMPLAZANTE
DIVISION FISCALIZACION INTERNA	1º Jefe de División Recaudación 2º Jefe de División Fiscalización Externa
SECCION TRAMITES	Jefe de Sección Verificaciones
SECCION VERIFICACIONES	Jefe de Sección Trámites
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA	1º Jefe de División Fiscalización Interna 2º Jefe de División Recaudación
DIVISION SELECCION Y CONTROL	1º Jefe de División Recaudación 2º Jefe de División Jurídica
SECCION CONTROL DE GESTION	Jefe de Sección Selección y Asignaciones
SECCION SELECCION Y ASIGNACIONES	Jefe de Sección Control de Gestión
DIVISION REVISION Y RECURSOS	1º Jefe de División Jurídica 2º Jefe de División Fiscalización Externa
SECCION DETERMINACIONES DE OFICIO	Jefe de Sección Recursos y Consultas
SECCION RECURSOS Y CONSULTAS	Jefe de Sección Determinaciones de Oficio
DIVISION JURIDICA	1º Jefe de División Revisión y Recursos 2º Jefe de División Fiscalización Externa
SECCION EJECUCIONES FISCALES	Jefe de Sección Sumarios
SECCION SUMARIOS	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
SECCION CONTENCIOSO Y DICTAMENES	Jefe de Sección Ejecuciones Fiscales
SECCION CAPACITACION	Jefe de Sección Control de Gestión
SECCION ADMINISTRATIVA	1º Jefe de Oficina Personal y Servicios 2º Jefe de Oficina Contabilidad
OFICINA CONTABILIDAD	Jefe de Oficina Personal y Servicios
OFICINA PERSONAL Y SERVICIOS	Jefe de Oficina Contabilidad
DISTRITO BELL VILLE	Da. Emilia Aurelia D'AQUILA de PACHECO (Legajo Nº 9814/45)
DISTRITO CORRAL DE BUSTOS	D. Guido Alejandro BORSARELLI (Legajo Nº 8495/84)
DISTRITO HERNANDO	D. Miguel Roberto GENERO (Legajo Nº 16.215/67)
DISTRITO LABOULAYE	D. Rubén Francisco MARTIN (Legajo Nº 21.325/43)
DISTRITO LA CARLOTA	D. Roberto Francisco NICOLA (Legajo Nº 16.154/80)
DISTRITO MARCOS JUAREZ	Da. Clide María MORERO de DEMARIA (Legajo Nº 12.555/92)
DISTRITO VILLA MARIA	D. Francisco Alberto MASSEY (Legajo Nº 10.034/86)
REGION MENDOZA	1º Jefe de División Jurídica 2º Jefe de División Fiscalización Externa Nº 1
DIVISION RECAUDACION	1º Jefe de División Fiscalización Interna 2º Jefe de División Fiscalización Externa Nº 2
SECCION PROCESAMIENTO	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
SECCION EXPENDIO DE VALORES	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Jefe de Sección Expendio de Valores
OFICINA CUMPLIMIENTO FISCAL	Jefe de Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos
OFICINA RECEPCION, REGISTRO Y DESPACHO	Jefe de Oficina Legajos
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Y VERIFICACION DE PAGOS	Jefe de Oficina Cumplimiento Fiscal
OFICINA LEGAJOS	Jefe de Oficina Recepción, Registro y Despacho
SECCION GRANDES CONTRIBUYENTES	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
DIVISION FISCALIZACION INTERNA	1º Jefe de División Recaudación 2º Jefe de División Fiscalización Externa Nº 1
SECCION TRAMITES	Jefe de Sección Verificaciones
SECCION VERIFICACIONES	Jefe de Sección Trámites
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 1	1º Jefe de División Fiscalización Externa Nº 2 2º Jefe de División Revisión y Recursos
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 2	1º Jefe de División Fiscalización Externa Nº 1 2º Jefe de División Revisión y Recursos
DIVISION SELECCION Y CONTROL	1º Jefe de División Revisión y Recursos 2º Jefe de División Jurídica
SECCION CONTROL DE GESTION	Jefe de Sección Selección y Asignaciones

TITULAR	REEMPLAZANTE
SECCION SELECCION Y ASIGNACIONES	Jefe de Sección y Control de Gestión
DIVISION REVISION Y RECURSOS	1º Jefe de División Jurídica 2º Jefe de División Fiscalización Externa Nº 1
SECCION DETERMINACIONES DE OFICIO	Jefe de Sección Recursos y Consultas
SECCION RECURSOS Y CONSULTAS	Jefe de Sección Determinaciones de Oficio
DIVISION JURIDICA	1º Jefe de División Revisión y Recursos 2º Jefe de División Fiscalización Externa Nº 1
SECCION EJECUCIONES FISCALES	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
SECCION SUMARIOS	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
SECCION CONTENCIOSO Y DICTAMENES	Jefe de Sección Sumarios
SECCION CAPACITACION	1º Jefe de Sección Verificaciones 2º Jefe de Sección Trámites
SECCION ADMINISTRATIVA	1º Jefe de Oficina Contabilidad 2º Jefe de Oficina Personal y Servicios
OFICINA CONTABILIDAD	Jefe de Oficina Personal y Servicios
OFICINA PERSONAL Y SERVICIOS	Jefe de Oficina Contabilidad
AGENCIA SAN JUAN	1º Jefe de Sección Fiscalización Interna 2º Jefe de Sección Recaudación
SECCION RECAUDACION	1º Jefe de Sección Fiscalización Interna 2º Jefe de Sección Control de Empresas Promovidas
SECCION FISCALIZACION INTERNA	1º Jefe de Sección Recaudación 2º Jefe de Sección Control de Empresas Promovidas
SECCION CONTROL DE EMPRESAS PROMOVIDAS	1º Jefe de Sección Recaudación 2º Jefe de Sección Fiscalización Interna
AGENCIA SAN LUIS	1º Jefe de Sección Fiscalización Interna 2º Jefe de Sección Recaudación
SECCION RECAUDACION	1º Jefe de Sección Fiscalización Interna 2º Jefe de Sección Control de Empresas Promovidas
SECCION FISCALIZACION INTERNA	1º Jefe de Sección Recaudación 2º Jefe de Sección Control de Empresas Promovidas
SECCION CONTROL DE EMPRESAS PROMOVIDAS	1º Jefe de Sección Recaudación 2º Jefe de Sección Fiscalización Interna
DISTRITO GENERAL ALVEAR	D. Angel Blas DE UGALDE (Legajo Nº 21.651/69)
DISTRITO SAN MARTIN	D. Eduardo Honorio CONTE (Legajo Nº 17.610/62)
DISTRITO SAN RAFAEL	D. Armando Oscar COLCHICINI (Legajo Nº 15.483/36)
DISTRITO VILLA MERCEDES	Da. Elena Susana CAVADORE (Legajo Nº 13.564/06)
REGION TUCUMAN	1º Jefe de División Jurídica 2º Jefe de División Fiscalización Interna
DIVISION RECAUDACION	1º Jefe de División Fiscalización Interna 2º Jefe de División Jurídica
SECCION PROCESAMIENTO	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
SECCION EXPENDIO DE VALORES	Jefe de Sec. Grandes Contribuyentes
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES	Jefe de Sección Grandes Contribuyentes
OFICINA CUMPLIMIENTO FISCAL	Jefe de Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos
OFICINA RECEPCION, REGISTRO Y DESPACHO	Jefe de Oficina Legajos
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Y VERIFICACION DE PAGOS	Jefe de Oficina Cumplimiento Fiscal
OFICINA LEGAJOS	Jefe de Oficina Recepción, Registro y Despacho
SECCION GRANDES CONTRIBUYENTES	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
DIVISION FISCALIZACION INTERNA	1º Jefe de División Recaudación 2º Jefe de División Jurídica
SECCION TRAMITES	Jefe de Sección Verificaciones
SECCION VERIFICACIONES	Jefe de Sección Trámites
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA	1º Jefe de División Revisión y Recursos 2º Jefe de División Fiscalización Interna
DIVISION SELECCION Y CONTROL	1º Jefe de División Fiscalización Externa 2º Jefe de División Fiscalización Interna
SECCION CONTROL DE GESTION	Jefe de Sec. Selección y Asignaciones

TITULAR	REEMPLAZANTE
SECCION SELECCION Y ASIGNACIONES	Jefe de Sección Control de Gestión
DIVISION REVISION Y RECURSOS	1º Jefe de División Fiscalización Externa 2º Jefe de División Jurídica
SECCION DETERMINACIONES DE OFICIO	Jefe de Sección Recursos y Consultas
SECCION RECURSOS Y CONSULTAS	Jefe de Sección Determinaciones de Oficio
DIVISION JURIDICA	1º Jefe de División Revisión y Recursos 2º Jefe de División Fiscalización Interna
SECCION EJECUCIONES FISCALES	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
SECCION SUMARIOS	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
SECCION CONTENCIOSO Y DICTAMENES	Jefe de Sección Sumarios
SECCION CAPACITACION	Jefe de Sección Administrativa
SECCION ADMINISTRATIVA	1º Jefe de Oficina Contabilidad 2º Jefe de Oficina Personal y Servicios
OFICINA CONTABILIDAD	Jefe de Oficina Personal y Servicios
OFICINA PERSONAL Y SERVICIOS	Jefe de Oficina Contabilidad
AGENCIA CATAMARCA	1º Jefe de Sección Control de Empresas Promovidas 2º Jefe de Sección Fiscalización Interna
SECCION RECAUDACION	Jefe de Sección Fiscalización Interna
SECCION FISCALIZACION INTERNA	Jefe de Sección Recaudación
SECCION CONTROL DE EMPRESAS PROMOVIDAS	Jefe de Sección Fiscalización Interna
AGENCIA SALTA	1º Jefe de Sección Fiscalización Interna 2º Jefe de Sección Recaudación
SECCION RECAUDACION	Jefe de Sección Fiscalización Interna
SECCION FISCALIZACION INTERNA	Jefe de Sección Recaudación
DISTRITO JUJUY	D. Julio César RIVERA (Legajo Nº 25.774/72)
DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO	Da. Antonia CIRIMONTE de CORVALAN (Legajo Nº 13.568/51)

II - DIRECCION DE ZONA II - ROSARIO

TITULAR	REEMPLAZANTE
DIRECCION DE ZONA II - ROSARIO	1º - Jefe de Región Rosario 2º - Jefe de Región Paraná
DIVISION CONTROL DE GESTION	1º - Da. María Cristina Susana FORCHINO (Legajo Nº 19.578/34) 2º - Cont. Púb. Juan José SIMOES (Legajo Nº 9236/28)
DIVISION CENTRO DE CAPACITACION	1º - Jefe de División y Recursos de Región Rosario 2º - Jefe de División Jurídica de Región Rosario
REGION ROSARIO	1º - Jefe de División Grandes Contribuyentes 2º - Jefe de División Jurídica
DIVISION JURIDICA	1º - Jefe de División Revisión y Recursos 2º - Jefe de División Fiscalización Externa Nº 2
SECCION CONTENCIOSO Y DICTAMENES	Jefe de Sección Sumarios
SECCION SUMARIOS	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
SECCION EJECUCIONES FISCALES	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
DIVISION REVISION Y RECURSOS	1º - Jefe de División Jurídica 2º - Jefe de División Fiscalización Interna
SECCION RECURSOS Y CONSULTAS	Jefe de Sección Determinaciones de Oficio
SECCION DETERMINACIONES DE OFICIO	Jefe de Sección Recursos y Consultas
DIVISION SELECCION Y CONTROL	1º - Jefe de División y Recursos 2º - Jefe de División Jurídica
SECCION SELECCION Y ASIGNACIONES	Jefe de Sección Control de Gestión
SECCION CONTROL DE GESTION	Jefe de Sección Selección y Asignaciones
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 1	1º - Jefe de División Fiscalización Externa Nº 2 2º - Jefe de División Revisión y Recursos
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 2	1º - Jefe de División Fiscalización Interna 2º - Jefe de División Revisión y Recursos
DIVISION GRANDES CONTRIBUYENTES	1º - Jefe de División Fiscalización Interna 2º - Jefe de División Recaudación
SECCION REVISION Y TRAMITES	Jefe de Sección Trámites Nº 1 de la División Fiscalización Interna

TITULAR	REEMPLAZANTE
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Nº 1	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales Nº 2 de División Grandes Contribuyentes
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Nº 2	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales Nº 1 de División Grandes Contribuyentes
DIVISION FISCALIZACION INTERNA	1º - Jefe de División Grandes Contribuyentes 2º - Jefe de División Recaudación
SECCION TRAMITES Nº 1	Jefe de Sección Trámites Nº 2 de División Fiscalización Interna
SECCION TRAMITES Nº 2	Jefe de Sección Trámites Nº 1 de División Fiscalización Interna
DIVISION RECAUDACION	1º - Jefe de División Grandes Contribuyentes 2º - Jefe de División Fiscalización Interna
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Nº 1	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales Nº2 de División Recaudación
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Nº 2	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales Nº 1 de División Recaudación
OFICINA LEGAJOS Nº 1	Jefe de Oficina Recepción, Registro y Despacho Nº 1
OFICINA LEGAJOS Nº 2	Jefe de Oficina Recepción, Registro y Despacho Nº 2
OFICINA RECEPCION, REGISTRO Y DESPACHO Nº 1	Jefe de Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos Nº 1
OFICINA RECEPCION, REGISTRO Y DESPACHO Nº 2	Jefe de Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos Nº 2
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Y VERIFICACION DE PAGOS NO 1	Jefe de Oficina Cumplimiento Fiscal Nº 1
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Y VERIFICACION DE PAGOS Nº 2	Jefe de Oficina Cumplimiento Fiscal Nº 2
OFICINA CUMPLIMIENTO FISCAL Nº 1	Jefe de Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos Nº 1
OFICINA CUMPLIMIENTO FISCAL Nº 2	Jefe de Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos Nº 2
SECCION EXPENDIO DE VALORES	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales Nº 1 de División Recaudación
SECCION PROCESAMIENTO	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales Nº 1 de División Recaudación
OFICINA PROCESO	Jefe de Oficina Recepción y Control de la Sección Procesamiento
OFICINA RECEPCION Y CONTROL	Jefe de Oficina Proceso de la Sección Procesamiento
SECCION ADMINISTRATIVA	Jefe de Oficina Contabilidad
OFICINA PERSONAL Y SERVICIOS	Jefe de Oficina Contabilidad
OFICINA CONTABILIDAD	Jefe de Oficina Personal y Servicios
DISTRITO CASILDA	D. Jorge Rafael Enrique GAMBINI (Legajo Nº 24.121/05)
DISTRITO CAÑADA DE GOMEZ	Da. María Esther BONADIES de AESCHLIMANN (Legajo Nº 12.494/24)
DISTRITO VENADO TUERTO	Da. Quela Isabel BERRA de PERCICHINI (Legajo Nº 14.050/00)
REGION SANTA FE	1º - Jefe de División y Recursos 2º - Jefe de División Jurídica
DIVISION RECAUDACION	1º - Jefe de División Fiscalización Interna 2º - Jefe de División Revisión y Recursos
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Jefe de Sección Grandes Contribuyentes
OFICINA RECEPCION, REGISTRO Y DESPACHO	Jefe de Oficina Legajos
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Y VERIFICACION DE PAGOS	Jefe de Oficina Cumplimiento Fiscal
OFICINA CUMPLIMIENTO FISCAL	Jefe de Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos
OFICINA LEGAJOS	Jefe de Oficina Recepción, Registro y Despacho
SECCION PROCESAMIENTO	Jefe de Sección Grandes Contribuyentes
SECCION GRANDES CONTRIBUYENTES	Jefe de Sección Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales
DIVISION FISCALIZACION INTERNA	1º - Jefe de División Recaudación 2º - Jefe de División Fiscalización Externa

TITULAR	REEMPLAZANTE
SECCION TRAMITES	Jefe de Sección Verificaciones
SECCION VERIFICACIONES	Jefe de Sección Trámites
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA	1º - Jefe de División Fiscalización Interna 2º - Jefe de División Revisión y Recursos
DIVISION SELECCION Y CONTROL	1º - Jefe de División Revisión y Recursos 2º - Jefe de División Jurídica
SECCION CONTROL DE GESTION	Jefe de Sección Selección y Asignaciones
SECCION SELECCION Y ASIGNACIONES	Jefe de Sección Control de Gestión
DIVISION REVISION Y RECURSOS	1º - Jefe de División Jurídica 2º - Jefe de División Recaudación
SECCION DETERMINACIONES DE OFICIO	Jefe de Sección Recursos y Consultas
SECCION RECURSOS Y CONSULTAS	Jefe de Sección Determinaciones de Oficio
DIVISION JURIDICA	1º - Jefe de División Revisión y Recursos 2º - Jefe de División Fiscalización Externa
SECCION EJECUCIONES FISCALES	Jefe de Sección Sumarios
SECCION SUMARIOS	Jefe de Sección Ejecuciones Fiscales
SECCION CONTENCIOSO Y DICTAMENES	Jefe de Sección Sumarios
SECCION ADMINISTRATIVA	1º - Jefe de Oficina Contabilidad 2º - Jefe de Oficina Personal y Servicios
OFICINA CONTABILIDAD	Jefe de Oficina Personal y Servicios
OFICINA PERSONAL Y SERVICIOS	Jefe de Oficina Contabilidad
SECCION CAPACITACION	Jefe de Sección Trámites de División Fiscalización Interna
AGENCIA RAFAELA	1º - Jefe de Sección Fiscalización Interna 2º - Jefe de Sección Recaudación
SECCION RECAUDACION	Jefe de Sección Fiscalización Interna
SECCION FISCALIZACION INTERNA	Jefe de Sección Recaudación
DISTRITO GALVEZ	D. Ricardo Héctor BURATTI (Legajo Nº 24.945/69)
DISTRITO RECONQUISTA	D. Faisal Antonio SAJRE (Legajo Nº 14.542/76)
REGIONES MERCEDES	1º - Jefe de División Revisión y Recursos 2º - Jefe de División Recaudación
DIVISION REVISION Y RECURSOS	1º - Jefe de División Jurídica 2º - Jefe de División Fiscalización Interna
SECCION DETERMINACIONES DE OFICIO	Jefe de Sección Recursos y Consultas
SECCION RECURSOS Y CONSULTAS	Jefe de Sección Determinaciones de Oficio
DIVISION JURIDICA	1º - Jefe de División Revisión y Recursos 2º - Jefe de División Recaudación
SECCION EJECUCIONES FISCALES	Jefe de Sección Sumarios
SECCION SUMARIO	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
SECCION CONTENCIOSO Y DICTAMENES	Jefe de Sección Ejecuciones Fiscales
DIVISION RECAUDACION	1º - Jefe de División Fiscalización Interna 2º - Jefe de División Jurídica
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Jefe de Sección Grandes Contribuyentes
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Y VERIFICACION DE PAGOS	Jefe de Oficina Cumplimiento Fiscal
OFICINA CUMPLIMIENTO FISCAL	Jefe de Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos
OFICINA LEGAJOS	Jefe de Oficina Recepción, Registro y Despacho
OFICINA RECEPCION, REGISTRO Y DESPACHO	Jefe de Oficina Legajos
SECCION GRANDES CONTRIBUYENTES	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
SECCION PROCESAMIENTO	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
DIVISION FISCALIZACION INTERNA	1º - Jefe de División Recaudación 2º - Jefe de División Fiscalización Externa
SECCION VERIFICACIONES	Jefe de Sección Trámites
SECCION TRAMITES	Jefe de Sección Verificaciones
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA	1º - Jefe de División Fiscalización Interna 2º - Jefe de División Revisión y Recursos

TITULAR	REEMPLAZANTE
DIVISION SELECCION Y CONTROL	1º - Jefe de División Recaudación 2º - Jefe de División Revisión y Recursos
SECCION SELECCION Y ASIGNACIONES	Jefe de Sección Control de Gestión
SECCION CONTROL DE GESTION	Jefe de Sección Selección y Asignaciones
SECCION ADMINISTRATIVA	Jefe de Oficina de Contabilidad
OFICINA CONTABILIDAD	Jefe de Oficina Personal y Servicios
OFICINA PERSONAL Y SERVICIOS	Jefe de Oficina Contabilidad
SECCION CAPACITACION	Jefe de Sección Procesamiento
AGENCIA LUJAN	1º - Jefe de Sección Recaudación 2º - Jefe de Sección Fiscalización Interna
SECCION RECAUDACION	Jefe de Sección Fiscalización Interna
SECCION FISCALIZACION INTERNA	Jefe de Sección Recaudación
DISTRITO BRAGADO	Da. Ana María RODONI (Legajo Nº 23.834/15)
DISTRITO CHIVILCOY	D. Derlis Ulises PIERDOMENICO (Legajo Nº 18.950/52)
DISTRITO PERGAMINO	Da. María Teresa BUSSO de PARODI (Legajo Nº 15.909/65)
DISTRITO SAN NICOLAS	Da. Amanda Noemí MELIK (Legajo Nº 13.900/40)
DISTRITO SAN PEDRO	Da. Mirta Elena CAJIDE de TOSSO (Legajo Nº 17.732/27)
DISTRITO ZARATE	Da. Olga Esther MONTERO (Legajo Nº 17.631/91)
REGION PARANA	1º - Jefe de División Fiscalización Interna 2º - Jefe de División Jurídica
DIVISION RECAUDACION	1º - Jefe de División Fiscalización Interna 2º - Jefe de División Fiscalización Externa
DIVISION FISCALIZACION INTERNA	1º - Jefe de División Recaudación 2º - Jefe de División Fiscalización Externa
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA	1º - Jefe de División Fiscalización Interna 2º - Jefe de División Revisión y Recursos
DIVISION JURIDICA	1º - Jefe de División Revisión y Recursos 2º - Jefe de División Recaudación
DIVISION SELECCION Y CONTROL	1º - Jefe de División Revisión y Recursos 2º - Jefe de División Jurídica
DIVISION REVISION Y RECURSOS	1º - Jefe de División Jurídica 2º - Jefe de División Fiscalización Interna
SECCION PROCESAMIENTO	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Jefe de Sección Grandes Contribuyentes
SECCION GRANDES CONTRIBUYENTES	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
SECCION TRAMITES	Jefe de Sección Verificaciones
SECCION VERIFICACIONES	Jefe de Sección Trámites
SECCION SELECCION Y ASIGNACIONES	Jefe de Sección Control de Gestión
SECCION CONTROL DE GESTION	Jefe de Sección Selección y Asignaciones
SECCION RECURSOS Y CONSULTAS	Jefe de Sección Determinaciones de Oficio
SECCION DETERMINACIONES DE OFICIO	Jefe de Sección Recursos y Consultas
SECCION CONTENCIOSO Y DICTAMENES	Jefe de Sección Sumarios
SECCION SUMARIOS	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
SECCION EJECUCIONES FISCALES	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
SECCION ADMINISTRATIVA	Jefe de Oficina Contabilidad
SECCION CAPACITACION	Jefe de Sección Recursos y Consultas
OFICINAS RECEPCION, REGISTRO Y DESPACHO	Jefe de Oficina Legajos
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Y VERIFICACION DE PAGOS	Jefe de Oficina Cumplimiento Fiscal
OFICINA CUMPLIMIENTO FISCAL	Jefe de Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos
OFICINA LEGAJOS	Jefe de Oficina Recepción, Registro y Despacho
OFICINA PERSONAL Y SERVICIOS	Jefe de Oficina Contabilidad

TITULAR	REEMPLAZANTE
OFICINA CONTABILIDAD	Jefe de Oficina Personal y Servicios
DISTRITO CONCEPCION DEL URUGUAY	Da. Nelly Leonor MELCHIORI (Legajo Nº 19.737/98)
DISTRITO CONCORDIA	D. Virgilio Nicolás ZORZI (Legajo Nº 8912/20)
DISTRITO CURUZU CUATIA	D. ISAAC GABRIEL SITRINOVICH (Legajo Nº 22.949/81)
DISTRITO GUALEGUAYCHU	Da. Nilda Raquel ANGERAMO de RODRIGUEZ (Legajo Nº 14.832/97)
REGION RESISTENCIA	1º.- Jefe de División Jurídica 2º.- Jefe de División Fiscalización Interna
DIVISION RECAUDACION	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna 2º.- Jefe de División Revisión y Recursos
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Jefe de Sección Grandes Contribuyentes
OFICINA RECEPCION, REGISTRO Y DESPACHO	Jefe de Oficina Legajos
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Y VERIFICACION DE PAGOS	Jefe de Oficina Cumplimiento Fiscal
OFICINA CUMPLIMIENTO FISCAL	Jefe de Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos
OFICINA LEGAJOS	Jefe de Oficina Recepción, Registro y Despacho
SECCION GRANDES CONTRIBUYENTES	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
SECCION PROCESAMIENTO	Jefe de Sección control de las Obligaciones Fiscales
DIVISION FISCALIZACION INTERNA	1º.- Jefe de División Revisión y Recursos 2º.- Jefe de División Recaudación
SECCION TRAMITES	Jefe de Sección Verificaciones
SECCION VERIFICACIONES	Jefe de Sección Trámites
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna 2º.- Jefe de División Jurídica
DIVISION REVISION Y RECURSOS	1º.- Jefe de División Jurídica 2º.- Jefe de División Fiscalización Interna
SECCION RECURSOS Y CONSULTAS	Jefe de Sección Determinaciones de Oficio
SECCION DETERMINACIONES DE OFICIO	Jefe de Sección Recursos y Consultas
DIVISION JURIDICA	1º.- Jefe de División Revisión y Recursos 2º.- Jefe de División Recaudación
SECCION CONTENCIOSO Y DICTAMENES	Jefe de Sección Sumarios
SECCION SUMARIOS	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
SECCION EJECUCIONES FISCALES	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
DIVISION SELECCION Y CONTROL	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa 2º.- Jefe de División Fiscalización Interna
SECCION SELECCION Y ASIGNACIONES	Jefe de Sección Control de Gestión
SECCION CONTROL DE GESTION	Jefe de Sección Selección y Asignaciones
SECCION ADMINISTRATIVA	Jefe de Oficina Personal y Servicios
OFICINA CONTABILIDAD	Jefe de Oficina Personal y Servicios
OFICINA PERSONAL Y SERVICIOS	Jefe de Oficina de Contabilidad
SECCION CAPACITACION	Jefe de Sección Recursos y Consultas
AGENCIAS POSADAS	1º.- Jefe de Sección Recaudación 2º.- Jefe de Sección Fiscalización Interna
SECCION RECAUDACION	Jefe de Sección Fiscalización Interna
SECCION FISCALIZACION INTERNA	Jefe de Sección Recaudación
DISTRITO CORRIENTES	D. Mario GOMEZ (Legajo Nº 20.922/69)
DISTRITO ELDORADO	D. Ramón Oscar PIÑEYRO (Legajo Nº 26.044/79)
DISTRITO FORMOSA	Cont. Púb. Daniel Horacio TORTORE (Legajo Nº 29.254/46)
DISTRITO GOYA	D. Guillermo Federico KAMMERICHS (Legajo Nº 20.521/03)
DISTRITO PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	D. Rafael Aldo POLENTARRUTTI (Legajo Nº 19.752/64)

III - DIRECCION DE ZONA III - LA PLATA

TITULAR	REEMPLAZANTE
DIRECCION DE ZONA III - LA PLATA	1º.- Jefe de Región La Plata 2º.- Jefe de Región Mar del Plata
REGION LA PLATA	1º.- Jefe de División Revisión y Recursos 2º.- Jefe de División Recaudación
DIVISION JURIDICA	1º.- Jefe de División Revisión y Recursos 2º.- Jefe de División Recaudación
SECCION CONTENCIOSO Y DICTAMENES	Jefe de Sección Sumarios
SECCION SUMARIOS	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
SECCION EJECUCIONES FISCALES	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
DIVISION REVISION Y RECURSOS	1º.- Jefe de División Jurídica 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 1
SECCION RECURSOS Y CONSULTAS	Jefe de Sección Determinaciones de Oficio
SECCION DETERMINACIONES DE OFICIO	Jefe de Sección Recursos y Consultas
DIVISION SELECCION Y CONTROL	1º.- Jefe de Sección Selección y Asignaciones 2º.- Jefe de Sección Control de Gestión
SECCION SELECCION Y ASIGNACIONES	Jefe de Sección Control de Gestión
SECCION CONTROL DE GESTION	Jefe de Sección Selección y Asignaciones
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 1	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 2 2º.- Jefe de División Fiscalización Interna
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 2	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 1 2º.- Jefe de División Fiscalización Interna
DIVISION FISCALIZACION INTERNA	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 2 2º.- Jefe de División Recaudación
SECCION VERIFICACIONES	Jefe de Sección Trámites
SECCION TRAMITES	Jefe de Sección Verificaciones
DIVISION RECAUDACION	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna 2º.- Jefe de División Jurídica
SECCION GRANDES CONTRIBUYENTES	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Jefe de Sección Grandes Contribuyentes
OFICINA LEGAJOS	Jefe de Oficina Recepción, Registro y Despacho
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Y VERIFICACION DE PAGOS	Jefe de Oficina Cumplimiento Fiscal
OFICINA RECEPCION, REGISTRO Y DESPACHO	Jefe de Oficina Legajos
OFICINA CUMPLIMIENTO FISCAL	Jefe de Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos
SECCION EXPENDIO DE VALORES	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
SECCION PROCESAMIENTO	Jefe de Sección Grandes Contribuyentes
OFICINA PROCESO	Jefe de Oficina Recepción y Control
OFICINA RECEPCION Y CONTROL	Jefe de Oficina Proceso
AGENCIA QUILMES	1º.- Jefe de Sección Fiscalización Interna 2º.- Jefe de Sección Grandes Contribuyentes
SECCION PROCESAMIENTO	1º.- Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales 2º.- Jefe de Sección Grandes Contribuyentes
SECCION FISCALIZACION INTERNA	1º.- Jefe de Sección Cobranzas Judiciales y Sumarios 2º.- Jefe de Sección Grandes Contribuyentes
SECCION COBRANZAS JUDICIALES Y SUMARIOS	1º.- Jefe de Sección Fiscalización Interna 2º.- Jefe de Sección Grandes Contribuyentes
SECCION GRANDES CONTRIBUYENTES	1º.- Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales 2º.- Jefe de Sección Fiscalización Interna
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	1º.- Jefe de Sección Grandes Contribuyentes 2º.- Jefe de Sección Procesamiento
OFICINA LEGAJOS	Jefe de Oficina Recepción, Registro y Despacho
OFICINA CUMPLIMIENTO FISCAL	Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Y VERIFICACION DE PAGOS	Jefe de Oficina Cumplimiento Fiscal

TITULAR	REEMPLAZANTE
OFICINA RECEPCION, REGISTRO Y DESPACHO	Jefe de Oficina Legajos
OFICINA ADMINISTRATIVA	Jefe de Oficina Recepción, Registro y Despacho
DISTRITO CAÑUELAS	Da. Beatriz Jorgelina DANTIACQ de DEL VALLE (Legajo Nº 13.574/24
DISTRITO CHASCOMUS	D. Roberto LABOREAU (Legajo Nº 13.311/93)
DISTRITO LAS FLORES	Da. Susana Teresita RICCI (Legajo Nº 18.604/01)
DISTRITO 25 DE MAYO	Da. Mabel Cristina ALTUNA (Legajo Nº 23.698/06)
REGION JUNIN	Jefe de División Fiscalización Externa 2º Jefe de División Recaudación
DIVISION RECAUDACION	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna 2º.- Jefe de División Juridica
DIVISION FISCALIZACION INTERNA	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa 2º.- Jefe de División Recaudación
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna 2º.- Jefe División Revisión y Recursos
DIVISION JURIDICA	1º.- Jefe de División Revisión y Recursos 2º.- Jefe de División Recaudación
DIVISION REVISION Y RECURSOS	1º.- Jefe de División Juridica 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa
DIVISION SELECCION Y CONTROL	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa 2º.- Jefe de División Fiscalización Interna
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Jefe de Sección Grandes Contribuyentes
SECCION GRANDES CONTRIBUYENTES	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
SECCION PROCESAMIENTO	Da. Adriana Elizabeth ALLENDE (Legajo Nº 27.705/36)
OFICINA RECEPCION REGISTRO Y DESPACHO	Jefe de Oficina Legajos
OFICINA LEGAJOS	Jefe de Oficina Recepción, Registro y Despacho
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Y VERIFICACION DE PAGOS	Jefe de Oficina Cumplimiento Fiscal
OFICINA CUMPLIMIENTO FISCAL	Jefe de Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos
SECCION VERIFICACIONES	Jefe de Sección Trámites
SECCION TRAMITES	Jefe de Sección Verificaciones
SECCION CONTENCIOSO Y DICTAMENES	Jefe de Sección Ejecuciones fiscales
SECCION EJECUCIONES FISCALES	Jefe de Sección Sumarios
SECCION SUMARIOS	Jefe de Sección Ejecuciones Fiscales
SECCION DETERMINACIONES DE OFICIO	Cont. Púb. Fortuna Susana CALARCO (Legajo Nº 26.582/57)
SECCION SELECCION Y ASIGNACIONES	Jefe de Sección Control de Gestión
SECCION CONTROL DE GESTION	Jefe de Sección Selección y Asignaciones
DISTRITO GENERAL PICO	Da. María Cristina Beinticinco de PIRCHIO (Legajo Nº 21.266/82)
DISTRITO SANTA ROSA	Da. Elena Esther Saravia de BERNARDELLI (Legajo Nº 15.870/30)
DISTRITO PEHUAJO	1º.- Da. Norma Dolly Ríos de BROLA (Legajo Nº 13.912/75) 2º.- Da. María Elvira Alduncin de ANES (Legajo Nº 12.475/03)
DISTRITO 9 DE JULIO	1º.- D. Roberto Aníbal ETCHEVERRY (Legajo Nº 14.126/53) 2º.- Cont. Púb. Hugo Pedro CERVATTE (Legajo Nº 28.418/56)
DISTRITO BOLIVAR	D. Rubén Orlando AGRELO (Legajo Nº 17.659/04)
DISTRITO GENERAL VILLEGAS	Da. María Cristina Gallo de SENDON (Legajo Nº 20.845/02)
DISTRITO LINCOLN	D. Guillermo Eduardo BERTHOLAGA (Legajo Nº 20.903/58)

TITULAR	REEMPLAZANTE
DISTRITO TRENQUE LAUQUEN	D. Juan Domingo CICORIA (Legajo Nº 27.026/83)
REGION MAR DEL PLATA	1º.- Jefe de División Jurídica 2º.- Jefe de División Recaudación
DIVISION JURIDICA	1º.- Jefe de División Revisión y Recursos 2º.- Jefe de División Recaudación
SECCION CONTENCIOSO Y DICTAMENES	Jefe de Sección Sumarios
SECCION EJECUCIONES FISCALES	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
SECCION SUMARIOS	Jefe Sec. Ejecuciones Fiscales
DIVISION RECAUDACION	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna 2º.- Jefe de División Revisión y Recursos
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Jefe de Sección Grandes Contribuyentes
SECCION GRANDES CONTRIBUYENTES	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
SECCION PROCESAMIENTO	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
OFICINA RECEPCION REGISTRO Y DESPACHO	Jefe de Oficina Legajos
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Y VERIFICACION DE PAGOS	Jefe de Oficina Cumplimiento Fiscal
OFICINA CUMPLIMIENTO FISCAL	Jefe de Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos
OFICINA LEGAJOS	Jefe de Oficina Recepción, Registro y Despacho
DIVISION REVISION Y RECURSOS	1º.- Jefe de División Juridica 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 1
SECCION RECURSOS Y CONSULTAS	Jefe de Sección Determinaciones de Oficio
SECCION DETERMINACIONES DE OFICIO	Jefe de Sección Recursos y Consultas
DIVISION FISCALIZACION INTERNA	1º.- Jefe de División Recaudación 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 2
SECCION TRAMITES	Jefe de Sección Verificaciones
SECCION VERIFICACIONES	Jefe de Sección Trámites
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 1	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 2 2º.- Jefe de División Fiscalización Interna
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 2	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 1 2º.- Jefe de División Fiscalización Interna
DIVISION SELECCION Y CONTROL	1º.- Jefe de Sección Selección y Asignaciones 2º.- Jefe de Sección Control de Gestión
SECCION SELECCION Y ASIGNACIONES	Jefe de Sección Control de Gestión
SECCION CONTROL DE GESTION	Jefe de Sección Selección y Asignaciones
SECCION ADMINISTRATIVA	1º.- Jefe de Oficina Contabilidad 2º.- Jefe de Oficina Personal y Servicios
OFICINA CONTABILIDAD	Jefe de Oficina Personal y Servicios
OFICINA PERSONAL Y SERVICIOS	Jefe de Oficina Contabilidad
SECCION CAPACITACION	Cont. Púb. María Beatriz MARIN (Legajo Nº 25.219/01)
AGENCIA TANDIL	1º.- Jefe de Sección Recaudación 2º.- Jefe de Sección Fiscalización Interna
SECCION RECAUDACION	Jefe de Sección Fiscalización Interna
SECCION FISCALIZACION INTERNA	Jefe de Sección Recaudación
DISTRITO AZUL	Da. María Isabel TRIPICCHIO de ANTOLLINI (Legajo Nº 18.175/40)
DISTRITO BALCARCE	Da. María Noelina ITURBURU (Legajo Nº 19.958/52)
DISTRITO GENERAL MADARIAGA	D. Pedro Octavio MEDINA (Legajo Nº 21.722/54)
DISTRITO NECOCHEA	Da. Nilda Ernestina ARRECHEA (Legajo Nº 18.267/63)
DISTRITO OLAVARRIA	Da. Angelita Noemí COLASURDO (Legajo Nº 11.052/94)
DISTRITO TRES ARROYOS	Da. Marta Elena VIDELA (Legajo Nº 16.078/46)
RECEPTORIA AYACUCHO	Da. Marta Susana HARISPE de PISCICELLI (Legajo Nº 22.960/03)

TITULAR	REEMPLAZANTE
REGION COMODORO RIVADAVIA	1º.- Jefe de División Revisión y Recursos 2º.- Jefe de División Fiscalización Interna
DIVISION RECAUDACION	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna 2º.- Jefe de División Jurídica
SECCION GRANDES CONTRIBUYENTES	Jefe de Sección Control de las Obligaciones fiscales
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Jefe de Sección Grandes Contribuyentes
OFICINA LEGAJOS	Jefe de Oficina Recepción, Registro y Despacho
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Y VERIFICACION DE PAGOS	Jefe de Oficina Cumplimiento Fiscal
OFICINA RECEPCION, REGISTRO Y DESPACHO	Jefe de Oficina Legajos
OFICINA CUMPLIMIENTO FISCAL	Jefe de Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos
SECCION PROCESAMIENTO	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
DIVISION FISCALIZACION INTERNA	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa 2º.- Jefe de División Recaudación
SECCION VERIFICACIONES	Jefe de Sección Trámites
SECCION TRAMITES	Jefe de Sección Verificaciones
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna 2º.- Jefe de División Recaudación
DIVISION REVISION Y RECURSOS	1º.- Jefe de División Jurídica 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa
SECCION RECURSOS Y CONSULTAS	Jefe de Sección Determinaciones de Oficio
SECCION DETERMINACIONES DE OFICIO	Jefe de Sección Recursos y Consultas
DIVISION JURIDICA	1º.- Jefe de División Revisión y Recursos 2º.- Jefe de División Recaudación
SECCION CONTENCIOSOS Y DICTAMENES	Jefe de Sección Sumarios
SECCION SUMARIOS	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
SECCION EJECUCIONES FISCALES	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
DIVISION SELECCION Y CONTROL	Jefe de División Revisión y Recursos
SECCION SELECCION Y ASIGNACIONES	Jefe de Sección Control de Gestión
SECCION CONTROL DE GESTION	Jefe de Sección Selección y Asignaciones
SECCION CAPACITACION	Jefe de Sección Recursos y Consultas
SECCION ADMINISTRATIVA	1º.- Jefe de Oficina Contabilidad 2º.- Jefe de Oficina Personal y Servicios
OFICINA CONTABILIDAD	Jefe de Oficina Personal y Servicios
OFICINA PERSONAL Y SERVICIOS	Jefe de Oficina Contabilidad
DISTRITO ESQUEL	1º.- D. Carlos Alberto ALGARTE (Legajo Nº 27.345/33) 2º.- Da. Julieta Liliana PROPEA de ARRUA (Legajo Nº 21.786/62)
DISTRITO PUERTO DESEADO	D. Ernesto GURIN (Legajo Nº 9298/10)
DISTRITO RIO GALLEGOS	Da. Elicia Beatriz RODRIGUEZ de ORIHUELA (Legajo Nº 18.171/95)
DISTRITO RIO GRANDE	D. Hugo Héctor LARGHI (Legajo Nº 26.080/74)
DISTRITO TRELEW	Da. María del Carmen BASAVILBASO de VENTURA (Legajo Nº 18.258/69)
REGION BAHIA BLANCA	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa 2º.- Jefe de División Recaudación
DIVISION RECAUDACION	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna 2º.- Jefe de División Jurídica
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES Fiscales	Jefe de Sección Grandes Contribuyentes
OFICINA RECEPCION REGISTRO Y DESPACHO	Jefe de Oficina Legajos
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Y VERIFICACION DE PAGOS	Jefe de Oficina Cumplimiento Fiscal
OFICINA CUMPLIMIENTO FISCAL	Jefe de Oficina Control de la Deuda y Verificación de Pagos

TITULAR	REEMPLAZANTE
OFICINA LEGAJOS	Jefe de Oficina Recepción, Registro y Despacho
SECCION GRANDES CONTRIBUYENTES	Jefe Sección Control de las Obligaciones Fiscales
SECCION PROCESAMIENTO	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
DIVISION FISCALIZACION INTERNA	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa 2º.- Jefe de División Recaudación
SECCION TRAMITES	Jefe de Sección Verificaciones
SECCION VERIFICACIONES	Jefe de Sección Trámites
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna 2º.- Jefe de División Recaudación
DIVISION SELECCION Y CONTROL	Jefe de Sección Control de Gestión
SECCION CONTROL DE GESTION	Jefe de Sección Selección y Asignaciones
SECCION SELECCION Y ASIGNACIONES	Jefe de Sección Control de Gestión
DIVISION REVISION Y RECURSOS	1º.- Jefe de División Jurídica 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa
SECCION DETERMINACIONES DE OFICIO	Jefe de Sección Recursos y Consultas
SECCION RECURSOS Y CONSULTAS	Jefe de Sección Determinaciones de Oficio
DIVISION JURIDICA	1º.- Jefe de División Revisión y Recursos 2º.- Jefe de División Recaudación
SECCION EJECUCIONES FISCALES	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
SECCION SUMARIOS	Jefe de Sección Contencioso y Dictámenes
SECCION CONTENCIOSO Y DICTAMENES	Jefe de Sección Ejecuciones Fiscales
SECCION ADMINISTRATIVA	1º.- Jefe de Oficina Contabilidad 2º.- Jefe de Oficina Personal y Servicios
OFICINA CONTABILIDAD	Jefe de Oficina Personal y Servicios
OFICINA PERSONAL Y SERVICIOS	Jefe de Oficina Contabilidad
SECCION CAPACITACION	Jefe de Sección Administrativa
DISTRITO CARHUE	D. Rubén PEREZ (Legajo Nº 18.317/20)
DISTRITO CORONEL PRINGLES	Adm. Trib. Abel Benigno PEREZ (Legajo Nº 27.718/75)
DISTRITO CORONEL SUAREZ	D. Roberto Oscar FERNANDEZ (Legajo Nº 17.676/98)
DISTRITO BARILOCHE	Cont. Púb. Roberto Mario Víctor de CUNTO (Legajo Nº 28.484/83)
DISTRITO VIEDMA	D. Alberto Carlos LAVAYEN (Legajo Nº 22.254/69)
DISTRITO ZAPALA	Da. Elda Esther MAGNASCO de MONTI (Legajo Nº 11.735/82)
AGENCIA GENERAL ROCA	1º.- Jefe de sección Recaudación 2º.- Jefe de Sección Fiscalización Interna
SECCION RECAUDACION	Jefe de Sección Fiscalización Interna
SECCION FISCALIZACION INTERNA	Jefe de Sección Recaudación
AGENCIA NEUQUEN	1º.- Jefe de Sección Recaudación 2º.- Jefe de Sección Fiscalización Interna
SECCION RECAUDACION	Jefe de Sección Fiscalización Interna
SECCION FISCALIZACION INTERNA	Jefe de Sección Recaudación

DIRECCION DE ZONA IV METROPOLITANA

TITULAR	REEMPLAZANTE
DIRECCION DE ZONA IV METROPOLITANA	1º.-Jefe Región Nº 1 2º.- Jefe Región Nº 2 3º.- Jefe Región Nº 3
DIVISION CONTROL DE GESTION	1º.- Jefe División Selección y Control "A" 2º.- Jefe División Selección y Control "B" 3º.- Jefe División Selección y Control "C"
DIVISION SUPERVISION LEGAL	1º.-Jefe Sección Supervisión 2º.- Jefe Sección Legal
REGION Nº 1	1º.- Jefe División Fiscalización Interna Nº 1 2º.- Jefe División Revisión y Recursos "A"

TITULAR	REEMPLAZANTE
DIVISION SELECCION Y CONTROL "A"	1º.- Jefe Sección Control de Gestión "A" 2º.- Jefe Sección Selección y Asignaciones "A"
DIVISION JURIDICA "A"	Jefe División Revisión y Recursos "A"
DIVISION REVISION Y RECURSOS "A"	Jefe División Jurídica "A"
AGENCIA Nº 8	1º.- Jefe Sección Control de las Obligaciones Fiscales 2º.- Jefe Sección Grandes Contribuyentes Nº 1

Durante el ejercicio de los reemplazos de que se trata, las atribuciones de Juez Administrativo deberán ser ejercidas por el Jefe de la Agencia Nº 9

AGENCIA Nº 9	1º.- Jefe Sección Control de las Obligaciones Fiscales 2º.- Jefe Sección Grandes Contribuyentes Nº 1

Durante el ejercicio de los reemplazos de que se trata, las atribuciones de Juez Administrativo deberán ser ejercidas por el Jefe de la Agencia Nº 8

DIVISION FISCALIZACION INTERNA Nº 1	Jefe de División Revisión y Recursos "A"
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 1	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº2 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº3
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 2	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 3 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 1
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 3	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 1 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 2
REGION Nº 2	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna Nº 2 2º.- Jefe de División Revisión y Recursos "B"
DIVISION SELECCION Y CONTROL "B"	1º.- Jefe de Sección Control de Gestión "B" 2º.- Jefe de Sección Selección y Asignaciones "B"
DIVISION JURIDICA "B"	Jefe de División Revisión y Recursos "B"
DIVISION REVISION Y RECURSOS "B"	Jefe de División Jurídica "B"
AGENCIA Nº 5	1º.- Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales 2º.- Jefe de Sección Grandes Contribuyentes

Durante el ejercicio de los reemplazos de que se trata, las atribuciones de Juez Administrativo deberán ser ejercidas por:

1º.- Jefe de Agencia Nº 12
2º.- Jefe de Agencia Nº 13

AGENCIA Nº 12	1º.- Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales 2º.- Jefe de Sección Grandes Contribuyentes

Durante el ejercicio de los reemplazos de que se trata, las atribuciones de Juez Administrativo deberán ser ejercidas por:

1º.- Jefe de Agencia Nº 13
2º.- Jefe de Agencia Nº 5

AGENCIA Nº 13	1º.- Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales 2º.- Jefe de Sección Grandes Contribuyentes

Durante el ejercicio de los reemplazos de que se trata, las atribuciones de Juez Administrativo deberán ser ejercidas por:

1º.- Jefe de Agencia Nº 5
2º.- Jefe de Agencia Nº 12

DIVISION FISCALIZACION INTERNA Nº 2	Jefe de División Revisión y Recursos "B"
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 4	Jefe de División Fiscalización Externa Nº 5
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 5	Jefe de División Fiscalización Externa Nº 4
REGION Nº 3	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna Nº 3 2º.- Jefe de División Revisión y Recursos "C"
DIVISION SELECCION Y CONTROL "C"	1º.- Jefe de Sección Control de Gestión "C" 2º.- Jefe de Sección Selección y Asignaciones "C"
DIVISION JURIDICA "C"	Jefe de División Revisión y Recursos "C"
DIVISION REVISION Y RECURSOS "C"	Jefe de División Jurídica "C"
AGENCIA Nº 3	1º.- Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales 2º.- Jefe de Sección Grandes Contribuyentes Nº 1

Durante el ejercicio de los reemplazos de que se trata, las atribuciones de Juez Administrativo deberán ser ejercidas por:

1º.- Jefe de Agencia Nº 4
2º.- Jefe de Agencia Nº 14

AGENCIA Nº 4	1º.- Jefe de Sección control de las Obligaciones Fiscales 2º.- Jefe de Sección Grandes Contribuyentes

Durante el ejercicio de los reemplazos de que se trata, las atribuciones de Juez Administrativo deberán ser ejercidas por:

1º.- Jefe de Agencia Nº 14
2º.- Jefe de Agencia Nº3

TITULAR	REEMPLAZANTE
AGENCIA Nº 14	1º.- Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales 2º.- Jefe de Sección Grandes Contribuyentes

Durante el ejercicio de los reemplazos de que se trata, las atribuciones de Juez Administrativo deberán ser ejercidas por:

1º.- Jefe de Agencia Nº 3
2º.- Jefe de Agencia Nº 4

DIVISION FISCALIZACION INTERNA Nº3	Jefe de División Revisión y Recursos "C"
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 6	1.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 7 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 8
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 7	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 8 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 6
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 8	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 6 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 7
REGION IMPUESTO DE SELLOS Y VARIOS	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna 2º.- Jefe de División Recaudación
DIVISION JURIDICA	Jefe de División Recaudación
DIVISION RECAUDACION	Jefe de División Jurídica
DIVISION FISCALIZACION INTERNA	Jefe de División Fiscalización Externa
DIVISION REVISION Y RECURSOS	Jefe de División Fiscalización Interna
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA	Jefe de División Revisión y Recursos
SECCION SELECCION Y CONTROL	Jefe de Sección Control de Gestión
SECCION CONTROL DE GESTION	Jefe de Sección Selección y Control
OFICINA ADMINISTRATIVA	D. Jorge Federico GAETANI (Legajo Nº 26.741/10)
SECCION EXPENDIO DE SELLOS Nº 1	1º.- D. Juan Ramón NIMO (Legajo Nº 19.344/32) 2º.- D. Gustavo Miguel FOTI (Legajo Nº 22.634/87)
SECCION EXPENDIO DE SELLOS Nº2	1º.- D. José María ARAGON (Legajo Nº 8720/84) 2º.- D. Edelmiro Jesús Salas (Legajo Nº 21.390/66)
SECCION EXPENDIO DE SELLOS Nº 3	1º.- D. Tomás Emilio MANTERO (Legajo Nº 4118/53) 2º.- D. Osvaldo Celestino PESCI (Legajo Nº 22.823/82)
SECCION EXPENDIO DE SELLOS Nº 4	1º.- D. Norberto César AQUILA (Legajo Nº 14.436/90) 2º.- D. Tomás Abel SCHWAB (Legajo Nº 26.564/59)
SECCION EXPENDIO DE SELLOS Nº 5	1º.- D. Héctor Salvador ROSITTO (Legajo Nº 11.074/46) 2º.- D. Raúl GAUDENCIO (Legajo Nº 9899/82)
SECCION EXPENDIO DE SELLOS Nº 6	1º.- D. Roberto MERLINI (Legajo Nº 12.900/39) 2º.- D. Ricardo Bernabé ZALAZAR (Legajo Nº 14.910/69)
SECCION HABILITACION Y CONTROL MAQUINAS TIMBRADORAS	D. Antonio QUIROGA (Legajo Nº 11.110/41)
OFICINA INFORMES Y CERTIFICACIONES DE PAGO Nº 1	Dña. Maria Julia POLETTI (Legajo Nº 17.436/33)
OFICINA INFORMES Y CERTIFICACIONES DE PAGO Nº 2	Dña. Josefa Iris VARELA (Legajo Nº 27.209/15)
OFICINA INFORMES Y CERTIFICACIONES DE PAGO Nº 3	D. Lucio BAEZ (Legajo Nº 20.899/03)
OFICINA INFORMES Y CERTIFICACIONES DE PAGO Nº 4	Cont. Púb. D. Omar Roberto MANOGRASSO (Legajo Nº 27.460/03)
OFICINA INFORMES Y CERTIFICACIONES DE PAGO Nº 5	D. Tobias José León ROTTENBERG (Legajo Nº 9095/52)
OFICINA INFORMES Y CERTIFICACIONES PAGO Nº 6	Jefe de Oficina Informes y Certificaciones de Pago Nº 5
SECCION ESCRIBANIAS	1º.- Jefe de Sección Verificaciones 2º.- Jefe de Oficinas Legajos
SECCION VERIFICACIONES	1º.- Jefe de Sección Escribanias 2º.- Jefe de Oficinas Legajos
OFICINAS LEGAJOS	1º.- Jefe de Sección Verificaciones 2º.- Jefe de Sección Escribanias

TITULAR	REEMPLAZANTE
SECCION CONSULTAS Y DEVOLUCIONES	1º.- Jefe de Sección Recursos y Determinaciones de Oficio 2º.- Abog. Mabel Graciela SAENZ (Legajo Nº 24.626/19)
SECCION RECURSOS Y DETERMINACIONES DE OFICIO	1º.- Jefe de Sección Consulta y Devoluciones 2º.- Abog. Mabel Graciela SAENZ (Legajo Nº 24.626/19)
SECCION REPRESENTANTES DEL FISCO	Abog. Ernesto LINARES (Legajo Nº 22.430/16)
SECCION COBRANZAS JUDICIALES, SUMARIOS Y PROCEDIMIENTOS	Abog. Mirta Graciela PRIETO (Legajo Nº 25.770/37)

V - DIRECCION DE ZONA V METROPOLITANA

TITULAR	REEMPLAZANTE
DIRECCION DE ZONA V METROPOLITANA	1º.- Jefe de Región Nº 4 2º.- Jefe de Región Nº 5 3º.- Jefe de Región Nº 6
DIVISION CONTROL DE GESTION	1º.- Jefe de División Selección y Control "D" 2º.- Jefe de División Selección y Control "E" 3º.- Jefe de División Selección y Control "F"
REGION Nº 4	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna Nº 4 2º.- Jefe de División Revisión y Recursos "D"
DIVISION SELECCION Y CONTROL"D"	1º.- Jefe de Sección Control de Gestión "D" 2º.- Jefe de Sección Selección y Asignaciones "D"
DIVISION JURIDICA "D"	Jefe de División Revisión y Recursos "D"
DIVISION REVISION Y RECURSOS "D"	Jefe de División Jurídica "D"
AGENCIA 10	1º.- Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales 2º.- Jefe de Sección Grandes Contribuyentes Nº 1

Durante el ejercicio de los reemplazos de que se trata, las atribuciones de Juez Administrativo deberán ser ejercidas por el Jefe de la Agencia Nº 11.

TITULAR	REEMPLAZANTE
AGENCIA Nº 11	1º.- Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales 2º.- Jefe de la Sección Grandes Contribuyentes Nº 1

Durante el ejercicio de los reemplazos de que se trata, las atribuciones de Juez Administrativo deberán ser ejercidas por el Jefe de la Agencia Nº 10.

TITULAR	REEMPLAZANTE
DIVISION DE FISCALIZACION INTERNA Nº 4	Jefe de División Revisión y Recursos "D"
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 9	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 10 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 11
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 10	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 11 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 9
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 11	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 9 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 10
REGION Nº 5	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna Nº 5 2º.- Jefe de División Revisión y Recursos "E"
DIVISIÓN SELECCION Y CONTROL"E"	1º.- Jefe de Sección Control de Gestión "E" 2º.- Jefe de Sección Selección y Asignaciones "E"
DIVISION JURIDICA "E"	Jefe de División Revisión y Recursos "E"
DIVISION REVISION Y RECURSOS "E"	Jefe de División Jurídica "E"
AGENCIA Nº 1	1º.- Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales 2º.- Jefe de Sección Grandes Contribuyentes.

Durante el reemplazo de que se trata, las atribuciones de Juez Administrativo deberán ser ejercidas por:

1º.- Jefe de Agencia Nº 6
3º.- Jefe de Agencia Nº 16

TITULAR	REEMPLAZANTE
AGENCIA Nº 6	1º.- Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales 2º.- Jefe de Sección Grandes Contribuyentes

Durante el reemplazo de que se trata, las atribuciones de Juez Administrativo deberán ser ejercidas por:

1º.- Jefe de Agencia Nº 16
2º.- Jefe de Agencia Nº 1

TITULAR	REEMPLAZANTE
AGENCIA Nº 16	1º.- Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales 2º.- Jefe de Sección Grandes Contribuyentes

Durante el reemplazo de que se trata, las atribuciones de Juez Administrativo deberán ser ejercidas por:

1º.- Jefe de Agencia Nº 1
2º.- Jefe de Agencia Nº 6

TITULAR	REEMPLAZANTE
DIVISION FISCALIZACION INTERNA Nº 5	Jefe de División Revisión Recursos "E"

TITULAR	REEMPLAZANTE
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 12	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 13 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 14
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 13	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 14 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 12
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 14	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 12 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa Nº 13
REGION Nº 6	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna Nº 6 2º.- Jefe de División Revisión y Recursos "F"
DIVISION SELECCION Y CONTROL "F"	1º.- Jefe de Sección Control de Gestión "F" 2º.- Jefe de Sección Selección y Asignaciones "F"
DIVISION JURIDICA "F"	Jefe de División Revisión y Recursos "F"
DIVISION REVISION Y RECURSOS "F"	Jefe de División Jurídica "F"
AGENCIA Nº 2	1º.- Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales 2º.- Jefe de Sección Grandes Contribuyentes

Durante el reemplazo de que se trata, las atribuciones de Juez Administrativo deberán ser ejercidas por:

1º.- Jefe de Agencia Nº 7
2º.- Jefe de Agencia Nº 15

TITULAR	REEMPLAZANTE
AGENCIA Nº 7	1º.- Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales 2º.- Jefe de Sección Grandes Contribuyentes

Durante el reemplazo de que se trata, las atribuciones de Juez Administrativo deberán ser ejercidas por:

1º.- Jefe de Agencia Nº 15
2º.- Jefe de Agencia Nº 2

TITULAR	REEMPLAZANTE
AGENCIA Nº 15	1º.- Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales 2º.- Jefe de Sección Grandes Contribuyentes

Durante el reemplazo de que se trata, las atribuciones de Juez Administrativo deberán ser ejercidas por:

1º.- Jefe de Agencia Nº 2
2º.- Jefe de Agencia Nº 7

TITULAR	REEMPLAZANTE
DIVISION FISCALIZACION INTERNA Nº 6	Jefe de División Revisión y Recursos "F"
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 15	Jefe de División Fiscalización Externa Nº 16
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº16	Jefe de División Fiscalizacion Externa Nº 15
REGION IMPUESTOS INTERNOS Y VARIOS	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna 2º.- Jefe de División Recaudación
DIVISION FISCALIZACION INTERNA	Jefe de División Revisión y Recursos
DIVISION RECAUDACION	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna 2º.- jefe de División Revisión y Recursos
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº1	Jefe de División Fiscalización Externa Nº 2
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 2	Jefe de División Fiscalización Externa Nº 1
DIVISION REVISION Y RECURSOS	Jefe de División Jurídica
DIVISION JURIDICA	Jefe de División Revisión y Recursos
DEPARTAMENTO ASUNTOS LEGALES	1º.- Jefe de División Supervisión Legal 2º.- Jefe de División Representación Judicial
DIVISION SUPERVISION LEGAL	Jefe de División Representación Judicial
DIVISION REPRESENTACION JUDICIAL	Jefe de División Supervisión Legal
DEPARTAMENTO CAPTURA DE DATOS Y ARCHIVOS BUENOS AIRES	1º.- Jefe de División Recepción y control 2º.- Jefe de División Producción de Información
DIVISION RECEPCION Y CONTROL	1º.- Jefe de División Producción de Información 2º.- Jefe de Sección Recepción y Control
DIVISION PRODUCCION DE INFORMACION	1º.- Jefe de División Recepción y Control 2º.- Jefe de Sección Operaciones (Turno Tarde)

VI — DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

TITULAR	REEMPLAZANTE
DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES	1º.- Jefe de Departamento Fiscalización Interna 2º.- Jefe de Departamento Técnico Legal
DEPARTAMENTO FISCALIZACION EXTERNA	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa "A" 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa "C"
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA "A"	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa "C" 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa "B"

TITULAR	REEMPLAZANTE
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA "B"	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa "D" 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa "C"
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA "C"	Jefe de División fiscalización Externa "A"
DIVISION FISCALIZACION EXTERNA "D"	1º.- Jefe de División Fiscalización Externa "A" 2º.- Jefe de División Fiscalización Externa "C"
DEPARTAMENTO FISCALIZACION INTERNA	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna "B" 2º.- Jefe de División Fiscalización Interna "A"
DIVISION FISCALIZACION INTERNA "A"	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna "B" 2º.- Jefe de División Recupero de Impuestos
DIVISION FISCALIZACION INTERNA "B"	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna "A" 2º.- Jefe de División Recupero de Impuestos.
DIVISION RECUPERO DE IMPUESTOS	1º.- Jefe de División Fiscalización Interna "A" 2º.- Jefe de División Fiscalización Interna "B"
SECCION VERIFICACION Nº 1	1º.- Jefe de Sección Verificación Nº 2 2º.- Jefe de Sección Trámites Nº 1
SECCION VERIFICACION Nº 2	1º.- Jefe de Sección Verificación Nº 1 2º.- Jefe de Sección Trámites Nº 2
SECCION TRAMITES Nº 1	1º.- Jefe de Sección Trámites Nº 2 2º.- Jefe de Sección Verificación Nº 1
SECCION TRAMITES Nº 2	1º.- Jefe de Sección Trámites Nº 1 2º.- Jefe de Sección Verificación Nº 2
SECCION RECUPERO DE IMPUESTOS Nº1	Jefe de Sección Recupero de Impuestos Nº 2
SECCION RECUPERO DE IMPUESTOS Nº2	Jefe de Sección Recupero de Impuestos Nº 1
DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL	1º.- Jefe de División Jurídica 2º.- Jefe de División Revisión y Recursos
DIVISION REVISION Y RECURSOS	Jefe de División Jurídica
DIVISION JURIDICA	1º.- Abog. Susana Silvia ACCORINTI (Legajo Nº 20.201/47) 2º.- Abog. Jose Felipe TREGOB (Legajo Nº 24.390/99)
SECCION DETERMINACIONES DE OFICIO	Jefe se Sección Recursos
SECCION RECURSOS	Jefe de Sección Determinaciones de Oficio
SECCION DICTAMENES Y PROCEDIMIENTOS	Jefe de Sección Sumarios Materiales
SECCION SUMARIOS MATERIALES	Jefe de Sección Dictámenes y Procedimientos
DIVISION SELECCION Y CONTROL	1º.- Jefe de Sección Control de Gestión 2º.- Jefe de Sección Selección y Asignaciones
SECCION CONTROL DE GESTION	Jefe de Sección Selección y Asignaciones.
SECCION SELECCION Y ASIGNACIONES	Jefe de Sección Control se Gestión
SECCION ADMINISTRATIVA	1º.- Jefe de Oficina Personal 2º.- Jefe de Oficina Recepción y Despacho
OFICINA PERSONAL	Jefe de Oficina Recepción y Despacho
OFICINA RECEPCION Y DESPACHO	Jefe de Oficina Personal
DEPARTAMENTO GESTION DE COBRO	1º.- Jefe de División Cobranzas Judiciales y Sumarios 2º.- Jefe de División Recaudación
DIVISION RECAUDACION	1º.- Jefe de División Cobranzas Judiciales y Sumarios 2º.- Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
DIVISION COBRANZAS JUDICIALES Y SUMARIOS	1º.- Jefe de Sección Cobranzas Judiciales 2º.- Jefe de Sección Sumarios Formales
SECCION CONTROL DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	1º.- Jefe de Oficina de Control de la Deuda Nº 1 2º.- Jefe de Oficina de Control de la Deuda Nº 2
SECCION CUMPLIMIENTO FISCAL	Jefe de Sección Control de las Obligaciones Fiscales
SECCION PROCESAMIENTO Y MANTENIMIENTO PADRON	1º.- Jefe de Oficina Atención Público y Mantenimiento Padrón 2º.- Jefe de Oficina Procesamiento
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Nº 1	1º.- Jefe Oficina Control de la Deuda Nº 2 2º.- Jefe Oficina Regimenes de Promoción
OFICINA CONTROL DE LA DEUDA Nº2	1º.- Jefe de Oficina Control de la Deuda Nº 1 2º.- Jefe de Oficina Regímenes de Promoción
OFICINAS LEGAJOS	1º.- Jefe de Oficina Control de la Deuda Nº 1 2º.- Jefe de Oficina Control de la Deuda Nº 2
OFICINA REGIMENES DE PROMOCION	1º.- Jefe de Oficina Control de la Deuda Nº 1 2º.- Jefe de Oficina Control de la Deuda Nº 2
OFICINA ATENCION PUBLICO Y MANTENIMIENTO PADRON	Jefe de Oficina Procesamiento
OFICINA PROCESAMIENTO	Jefe de Oficina Atención Público y Matenimiento Padrón
SECCION SUMARIOS FORMALES	Jefe de Sección Cobranzas Judiciales
SECCION COBRANZAS JUDICIALES	Jefe de Sección Sumarios Formales.

e. 26/8 Nº 2251 v. 26/8/91

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 419/91

S/efecto designación y nominación Jefaturas Interinas.

Bs. As., 14/8/91

VISTO la Resolución Nº 401 del 8 de agosto de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del referido acto se procedió a designar —entre otros— a D. Julio César CABRERA y al Contador Público D. Alberico CONTI TRONCONI, como Jefes de Titulares de la División Fiscalización Externa de la Región Río Cuarto y de la Sección Recursos y Consultas de la Región Paraná, respectivamente.

Que los nombrados han renunciado como agentes de esta Dirección General.

Que por otra parte, se ha omitido incluir la designación del Jefe Interino de la Receptoría Nº 1 dependiente de la Agencia Nº 10.

Que en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, procede resolver de conformidad.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto las designaciones de D. Julio César CABRERA (legajo Nº 12.497/55) y del Contador Público Alberico CONTI TRONCONI (legajo Nº 21.550/43), en el carácter de Jefes Titulares de la División Fiscalización Externa de la Región Río Cuarto y de la Sección Recursos y Consultas de la Región Paraná, respectivamente, que le fueran asignadas a los mismos por el artículo 2º de la Resolución Nº 401 del 8 de agosto de 1991.

Art. 2º — Designar a los funcionarios que se mencionan en planilla [illegible] al presente artículo, en los cargos de Jefatura y en el carácter que en cada caso se indica.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. RICARDO COSSIO - Director General.

Planilla anexa al artículo 2º de la Resolución Nº 419 del 14 de agosto de 1991.

LEGAJO Nº	NOMBRES Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CARACTER
27.561/39	Cont. Púb. D. Alberto Bartolomé NEPOTE	División Fiscalización Externa de la Región Rio Cuarto	Interino "en comisión" con reserva de las funciones de Supervisor Interino del Equipo 1 "G" de Región Córdoba
28.114/72	Cont. Púb. Dña. Cynthia Teresita KLOCKER de RUDI	Sección Recursos y Consultas de Región Paraná	Interina
16.539/66	TKACHUK, Enrique	Recpetoria Nº 1 dependiente de la Agencia Nº 10	Interino

e. 26/8 Nº 2252 v. 26/8/91

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 12/7/91

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 125 Nos. 332.625, 337.083, 339.758, 604.040, 637.771, 661.466. 663.541 y 670.003; y de u$s. 625 Nos. 406.007/008, 442.537 y 821.548, sin cupones adheridos. Esc. Orlando E. A. Spótorno, Bs. As. 28/5/91.— ANA M. FLORES - 2º JEFE DE DIVISION.

e. 26/7 Nº 64.147 v. 26/8/91

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 16/7/91

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1989 de u$s. 1.000 Nos. 2.518.019, 2.504.923 y 2.594.927; y de u$s. 5.000 Nº 1.506.929 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Carlos Calandra, Bs. As. 3/7/91.— MARIA DEL C. SANTERVAS, JEFE DE LA DIVISION CONTROL DE PAGOS DE LA DEUDA PUBLICA.

e. 26/7 Nº 64.172 v. 26/8/91

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 29/8/91

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1989 de u$s. 10.000 Nº 6.917.198, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. Esc. E. J. Biegun de Cadoche, Bs. As. 23/7/91. — ANA M. FLORES - 2º JEFE DE DIVISION.

e. 7/8 Nº 62.829 v. 6/9/91

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 8/8/91

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de U$S 50 Nos. 10.005.249/250 y 10.025.367; de U$S 500 Nos. 12.019.343, 12.028.186/187,... 12.033.612, 12.218.761 y 12.245.394/395, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Guillermo E. Caballero, Bs. As. 1/8/91. — ANA M. FLORES. - 2º JEFE DE DIVISION.

e. 15/8 Nº 68.285 v. 13/9/91

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 6/8/91

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 12,50 Nº 2.077.164; u$s 125 Nos. 1.141.920, 2.625.953, 2.705.180, 2.733.843, 2.745.369, 2.745.638, 2.807.433, 4.006.106, 4.014.604, 4.021.231, con cupón Nº 20 adherido; y de Bonos Externos 1984 de u$s 500 Nos. 12.089.575, 12.167.130 y 12.245.407 y de u$s 5.000 Nos. 14.002.249 y 14.009.964, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Carlos E. Medina, Bs. As. 18/7/91. — ANA M. FLORES, 2º JEFE DE DIVISION.

e. 16/8 Nº 66.179 v. 16/9/91

BANCO CENTRAL DE LA REPıBLICA ARGENTINA

Bs. As., 8/8/91

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s 625 Nos. 1.320.337, 1.327.726, 1.331.130, 1.347.862, 1.389.353, 3.016.266, 3.016.516, 3.022.255, 3.027.166, 3.028.141, 3.030.044, 3.034.201, 3.034.203, 3.040.953, 3.041.420, 3.044.212, 3.045.500, 3.045.936, 3.046.352, 3.047.002, 3.047.461, 3.047.580, 3.047.734, 3.047.856, 3.047.970, 3.048.003, 3.048.381, 3.048.398, 3.048.399, 3.048.431/432, 3.048.644, 3.048.906, 3.049.152, 3.049.410, 3.049.741, 3.049.908/909, 3.050.172, 3.050.532, 3.050.753/754, 3.050.770, 3.050.779, 3.050.792/793, 3.051.439, 3.051.474, 3.051.854, 3.051.881, 3.052.031, 3.052.057, 3.052.117, 3.052.529, 3.053.479, 3.053.592, 3.053.634, 3.053.671, 3.053.820, 3.053.860, 3.053.979, 3.054.440, 3.054.490, 3.054.862, 3.054.980, 3.055.202, 3.055.214, 3.055.300/301, 3.055.345, 3.070.497, 3.070.498, 3.070.499, 3.070.786, 3.071.085, 3.071.218, 3.076.549, 3.078.979, 3.097.076, 4.704.094, 4.705.686, 4.710.297, 4.710.760, 4.710.990, 4.771.229, 4.711.291, 4.712.152, 4.712.662, 4.719.173, 4.719.489, 4.719.712, 4.719.720, 4.720.016, 4.720.483, 4.746.563, 4.747.007, 4.747.015, 4.747.035, 4.747.166, 4.747.168, 4.747.177, 4.747.242, 4.747.345, 4.747.396/397, 4.747.410, 4.747.412, 4.747.426, 4.747.531, 4.747.540, 4.747.604, 4.747.671, 4.747.691, 4.747.763, 4.747.797, 4.747.868, 4.747.893, 4.747.941, 4.747.999, 4.748.023, 4.748.053, 4.748.068, 4.748.113, 4.748.130, 4.748.349, 4.748.374, 4.748.388, 4.748.421, 4.748.446, 4.748.609/610, 4.748.657, 4.748.719, 4.748.786, 4.748.810, 4.748.915, 4.748.934, 4.748.935/938, 4.748.977, 4.748.992, 4.749.025, 4.749.041, 4.749.141, 4.749.153, 4.749.155, 4.749.180, 4.749.193, 4.749.235, 4.749.249, 4.749.251, 4.749.253, 4.749.266, 4.749.305, 4.749.347, 4.749.400, 4.749.503, 4.749.551, 4.749.555, 4.749.598, 4.749.600, 4.749.739, 4.749.759, 4.749.767, 4.749.785, 4.749.803, 4.749.899, 4.749.959, 4.750.016, 4.750.029, 4.750.135, 4.750.137, 4.750.150, 1.750.166, 4.750.177, 4.750.179, 4.750.291, 4.750.307, 4.750.309, 4.750.318, 4.750.319, 4.750.328, 4.750.346, 4.750.354, 4.750.438, 4.750.491, 4.750.503, 4.750.512, 4.750.520, 4.750.538, 4.750.548, 4.750.567, 4.750.582, 4.761.830, 4.774.992, 4.787.255, 4.798.118 y 4.749.599, con cupón Nº 19 y siguientes adherido. Esc. Guillermo E. Caballero. — ANA M. FLORES - 2º JEFE DE DIVISION.

e. 19/8 Nº 66.356 v. 17/9/91

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 1/8/91

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 18 de u$s. 13,49 Nº 2.052.711, de u$s. 674,50 Nº 3.037.472 y de u$s. 1349 Nº 1.624.956 de Bonos Externos 1982. Esc. Cristián Guyot, Bs. As. 17.7.91. — ANA M. FLORES - 2º JEFE DE DIVISION.

e. 20/8 Nº 66.461 v. 18/9/91

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 7/8/91

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 250 Nros. 2.741.332 y 2.756.936, con cupón Nº 17 y siguientes adheridos. Esc. Isaac Waxemberg, Bs. As. 19/7/91.— ANA M. FLORES 2º JEFE DE DIVISION.

e. 21/8 Nº 66.622 v. 19/9/91

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 12/6/91

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1989 de U$S 10.000.- Nº 516.250, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — Ana M. Flores, 2º Jefe de División. — MARIA DEL C. SANTERVAS, JEFE DE LA DIVISION CONTROL DE PAGOS DE LA DEUDA PUBLICA.

e. 23/8 Nº 66.929 v. 23/9/91

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Bs. As., 13/8/91

Notifica a las Sociedades Comerciales, Asociaciones Civiles y Fundaciones que deben dar cumplimiento a sus obligaciones legales respecto a la presentación de sus ejercicios económicos, rúbica de libro y cambios de sedes sociales (arts. 49º, 119º y 35º).

La falta de cumplimiento de dichas obligaciones dentro del plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha, hará pasible a las entidades de la aplicación de las sanciones de Ley.

e. 22/8 Nº 2217 v. 28/8/91

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBSECRETARIA DE SALUD

ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD (A.N.S.S.A.L.)

La ADMINISTRACION NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD (A. N. S. S. A. L.) en cumplimiento de la disposición de la Ley 23.671, Art. 7 (a), hace público que el Proyecto de Equipamiento Informático y Asistencia Técnica para la Administración Nacional del Seguro de Salud, tendrá contratación directa con la Sociedad Algoritmos Procesos y Diseños S. A. para:

a.— Adquisición de suministros e instalación de equipos y sistemas informáticos para la implementación de un Sistema Nacional de Salud Integrado, con la incorporación de todas las entidades que componen el Sistema Nacional de Salud (Obras Sociales, Asociaciones de Obras Sociales, y de Prestadores, Institutos, Mutuales, Adherentes, etc.)— El equipamiento contempla el aprovechamiento de recursos (humanos y equipos), ya disponibles en las distintas entidades integrantes del ANSSAL).

b.— La capacitación para el normal desarrollo de las actividades previstas durante la ejecución del contrato.

El plazo de entrega en posición FOB puerto español, de los bienes y servicios importados desde España relacionados con la presente adquisición, se establece en un plazo máximo de 120 días naturales, a contarse a partir de la fecha de entrada en efectividad del correspondiente contrato.

El monto de los Bienes y Servicios importados desde España es de U$A 8.798.700, (ocho millones setecientos noventa y ocho mil setecientos), Dólares USA.

Totalizando el monto del contrato la suma mencionada, el pago se financiará en el marco del acuerdo económico del Tratado General de Cooperación y Amistad con el Reino de España.

La consistencia técnica de los bienes a adquirir podrán ser consultados en la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del ANSSAL, Suipacha 150. Piso 1º. — Dr. Oscar Abraham Valdovinos - Gerente de Asuntos Jurídicos a/c. Gerencia General.

e. 23/8 Nº 2253 v. 28/8/91

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Bs. As., 8/8/91

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnizaciones de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º Piso - Capital Federal.

CRIADO, Héctor
CARRIZO, Julio César

e. 13/8 Nº 2129 v. 26/8/91

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Bs. As., 16/8/91

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnizaciones de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º piso - Capital Federal.

GELVEZ, Mario Héctor Ricardo

e. 23/8 Nº 2227 v. 5/9/91